

Ingresos y Aseguramiento en el IMSS

Capítulo II

En este capítulo se presentan las principales acciones realizadas en materia de incorporación y recaudación, con las cuales se ha mejorado la calidad y calidez de los servicios, así como contribuido al saneamiento financiero del Instituto. En 2017, se alcanzaron nuevamente niveles históricos en materia de afiliación con crecimientos por arriba de lo que crece la economía y se avanzó en la aplicación del Modelo Integral de Fiscalización, con resultados favorables, ya que con un menor número de actos de autoridad se obtuvieron ingresos extraordinarios por 13.8 mil millones de pesos, derivados de una mayor eficiencia recaudatoria, así como una mejor fiscalización y cobranza; una recaudación extraordinaria similar a la obtenida en 2016.

Estas acciones, al igual que el año pasado, se han traducido en niveles de ingreso obrero-patronal superiores a las metas previstas. En 2017, pese a que las proyecciones de recaudación se calcularon con un crecimiento económico esperado de 2.5%, y la cifra observada fue de 2%, se superó en 8,500 millones de pesos la meta de ingresos contemplada en la Ley de Ingresos de la Federación; el segundo mayor superávit en lo que va de esta Administración. Con lo anterior, el excedente alcanzado durante los primeros 5 años de la actual

Administración asciende a 22,700 millones de pesos, cifra que, para ponerla en perspectiva, equivale a más de 4 veces lo que el Instituto invertirá en infraestructura médica en 2018. Este ingreso acumulado en 5 años equivale a un crecimiento de 47.9% nominal y 22.3% real, lo que contrasta con lo reportado en el mismo periodo de la Administración anterior, de 10.4% real.

En materia de generación de empleo formal afiliado al IMSS, el año 2017 fue significativo, pues se observó el mejor aumento anual reportado desde 1997 y con ello se continuó con niveles históricos por quinto año consecutivo, creciendo por arriba de la economía y alcanzando en lo que va de la presente Administración, del 1° de diciembre de 2012 al 30 de abril de 2018, una creación de prácticamente 3.6 millones de empleos (3'579,170 empleos formales). Esta es la mayor creación reportada desde que se tenga registro, 2.1 veces lo creado en el mismo periodo de la anterior Administración (1'724,845), e incluso es superior a los empleos creados en los 12 años completos de las 2 administraciones pasadas (3'517,422).

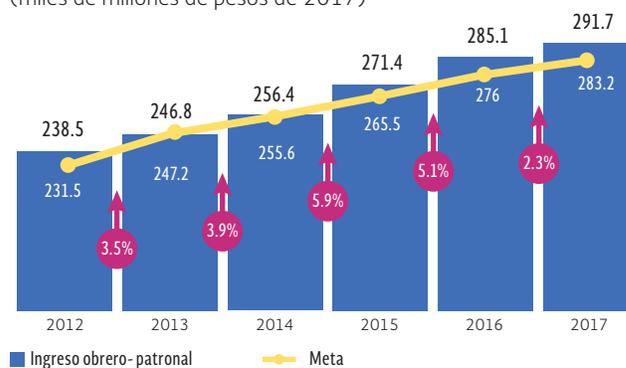
II.1. Ingresos del IMSS

Por quinto año consecutivo, los ingresos obrero-patronales del IMSS (incluyendo IMSS-Patrón)¹⁴ presentaron un comportamiento favorable. En los primeros 4 años de esta Administración, pese a que se consideraron supuestos de crecimiento económico para la elaboración de las metas de ingreso superiores a lo observado, se cumplió con la meta de la Ley de Ingresos de la Federación, con un superávit de 14,244 millones de pesos durante estos 4 años¹⁵. En el quinto año, al cierre de 2017, se alcanzó una recaudación de 291,705 millones, lo que significó un superávit de 8,463 millones de pesos, el segundo mayor en lo que va de la Administración.

¹⁴ El ingreso obrero-patronal (incluyendo IMSS-Patrón) refiere a lo recaudado por el IMSS por cuotas obrero-patronales (recuperación de cartera y mora e ingresos por fiscalización), capitales constitutivos e IMSS como patrón. Se excluyen derivados de cuotas (multas, recargos, actualizaciones y gastos de ejecución) y comisiones por servicios de Afores e INFONAVIT.

¹⁵ Superávit refiere a la variación positiva respecto a la meta.

GRÁFICA II.1.
Ingreso obrero-patronal del IMSS real (incluye IMSS-Patrón) y meta de la Ley de Ingresos de la Federación, 2012-2017¹⁷
(miles de millones de pesos de 2017)



¹⁷ La meta de recaudación corresponde a la aprobada en la Ley de Ingresos de la Federación.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

El ingreso de 2017 es 22,861 millones de pesos superior al alcanzado en 2016, equivalente a un crecimiento de 8.5% nominal y 2.3% real (gráfica II.1)¹⁶, y 94,504 millones superior a lo recaudado en 2012 (53,220 millones en términos reales), equivalente a un crecimiento de 47.9% nominal y 22.3% real. Este crecimiento en los primeros 5 años de la actual Administración contrasta con lo reportado en la Administración anterior de 10.4% real, considerando el mismo periodo (gráfica II.2).

Como se ha mencionado y analizado en Informes pasados, esta situación favorable en la recaudación del Instituto es producto de diversos factores, dentro de los que destacan: i) el acelerado proceso de formalización del empleo; ii) la simplificación y digitalización de trámites, y iii) la implementación de un Modelo Integral de Fiscalización, entre otros.

II.1.1. Formalización del empleo

El ingreso obrero-patronal del IMSS está en función de la evolución del empleo afiliado y del salario base de

¹⁶ La disminución en la tasa de crecimiento real del ingreso es resultado del incremento de la inflación observado en 2017, que pasó de niveles de 3.5% en promedio de 2012-2016 a 6.8% al cierre de dicho año.

cotización, fenómenos, a su vez, asociados a los ciclos económicos.

Tradicionalmente en México, la relación entre la creación de empleos formales y el crecimiento económico, medido con base en el Producto Interno Bruto (PIB) del país, era uno a uno (elasticidad empleo-producto igual a la unidad¹⁷). Esto es, un crecimiento de 1% en el PIB incrementaba la afiliación del IMSS en el mismo porcentaje, situación que se modificó a partir del año 2013, cuando el aseguramiento en el Instituto creció por arriba de la economía.

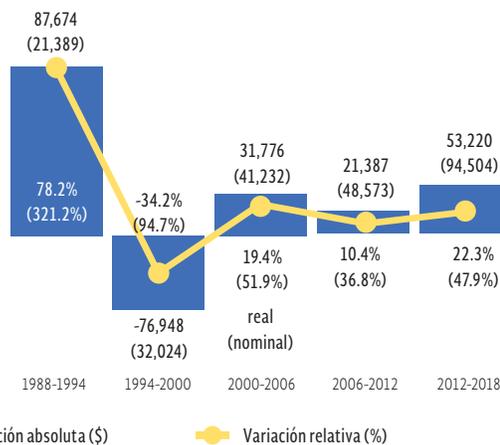
Entre 2013 y 2016 se reporta una creación promedio anual de cerca de 640 mil empleos asegurados, equivalente a una tasa anual promedio de 3.8%. Para 2017, la formalización del empleo presentó el mejor aumento anual reportado desde 1997, con una generación de empleo afiliado al IMSS de más de 801 mil puestos de trabajo, equivalente a una tasa de 4.3%, cuando la economía creció en 2%. Con lo anterior, destaca el aumento en la elasticidad empleo-producto que pasó de 1.4 en 2016 a 2.1 en 2017 (gráficas II.3 y II.4).

En lo que va de 2018, la afiliación al IMSS mantiene su comportamiento favorable. La creación mensual de empleo durante abril de 2018 fue de 87,109 puestos. Este es el segundo mayor aumento reportado en un mes de abril desde que se tiene registro; y durante los primeros 4 meses de 2018 se crearon 455,651 empleos. Se trata del mayor aumento para un cuatrimestre del año desde que se tiene registro.

Con lo anterior, se tiene que durante la presente Administración, del 1° de diciembre de 2012 al 30 de abril de 2018, se han creado prácticamente 3.6 millones de empleos en lo que va de la actual Administración (3'579,170). Este aumento es 2.1 veces mayor que lo creado en el mismo periodo de la anterior Administración (1'724,845), e incluso es superior a los empleos

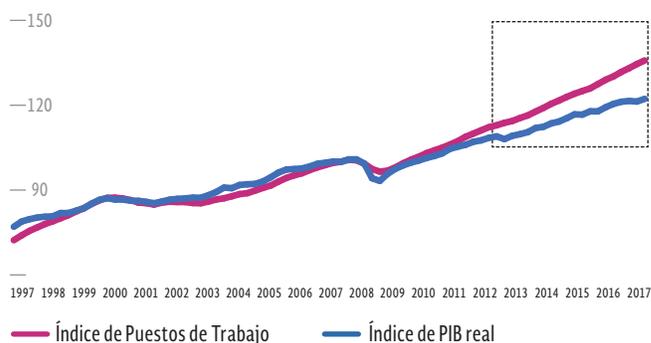
¹⁷ La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto. Elasticidades mayores que uno indican que el empleo en el IMSS crece por encima de la actividad económica en el país, lo que evidencia un proceso de formalización del empleo, cuyo impacto es positivo en la recaudación del IMSS.

GRÁFICA II.2.
Variación en ingreso obrero-patronal del IMSS (incluye IMSS-Patrón) en los primeros 5 años de la actual y anteriores Administraciones¹⁷
(millones de pesos de 2017 y porcentaje)



¹⁷ No se incluyen administraciones anteriores a 1988-1994, ya que no se dispone de cifras de ingreso obrero-patronal anteriores a 1986. Se considera el 1° de enero como inicio de sexenio (por ejemplo, en la Administración 2012-2018 se considera el periodo del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017).
Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

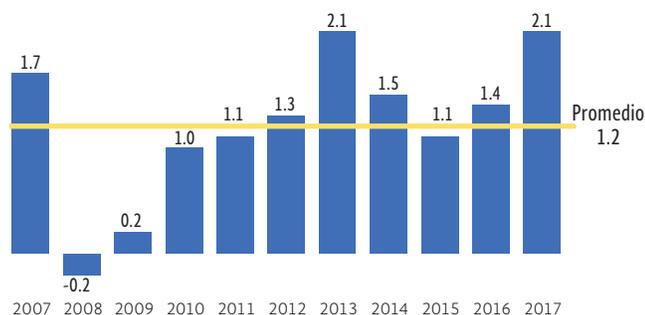
GRÁFICA II.3.
Producto Interno Bruto real y puestos de trabajo de IMSS, 1997-2017¹⁷
(índice base 2008=100, cifras trimestrales)



¹⁷ PIB: Producto Interno Bruto (base 2013) con cifras del tercer trimestre de 1997 al cuarto trimestre de 2017 y puestos de trabajo refiere al cierre de trimestre.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para cifras del PIB.

GRÁFICA II.4.

Elasticidad entre los puestos de trabajo en el IMSS y el Producto Interno Bruto real, 2007-2017^{1/}



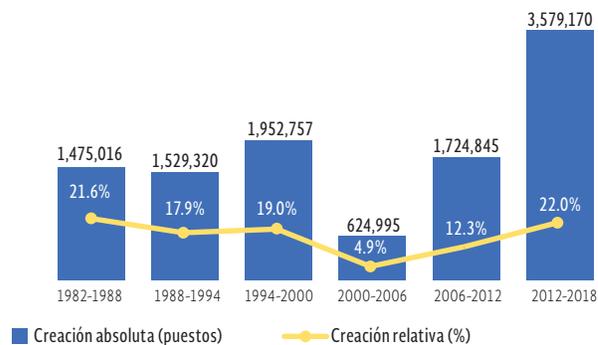
^{1/} La elasticidad empleo-producto se mide como la razón de la variación anual de diciembre de cada año del empleo en el IMSS y la variación anual promedio del Producto Interno Bruto (base 2013), con cifras del primer trimestre de 2007 al cuarto trimestre de 2017.

PIB: Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), revisadas el 19 de marzo de 2018.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.5.

Creación de puestos de trabajo en el IMSS en los primeros 5 años y 5 meses de la actual y anteriores Administraciones^{1/}



^{1/} No se incluyen administraciones anteriores a 1982-1988, ya que no se dispone de cifras mensuales de empleo anterior a enero de 1982. Entre enero de 1982 y junio de 1997 la metodología de cálculo de la cifra de empleo afiliado al IMSS difiere de la metodología actual, e incluía una parte estimada. Se considera el 1° de diciembre como inicio del sexenio (por ejemplo, en la Administración de 2012-2018 se considera el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 30 de abril de 2018).

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

creados en los 12 años completos de las 2 Administraciones pasadas (3'517,422) (gráfica II.5).

En los últimos 5 años, las actividades económicas que más aportaron a esta situación favorable en la afiliación del IMSS son transformación y construcción. Estos sectores representan más de la tercera parte del empleo total asegurado en el Instituto. Con una menor participación, de cerca de 15%, también destacan los sectores servicios sociales y comunales, y agropecuario (gráfica II.6).

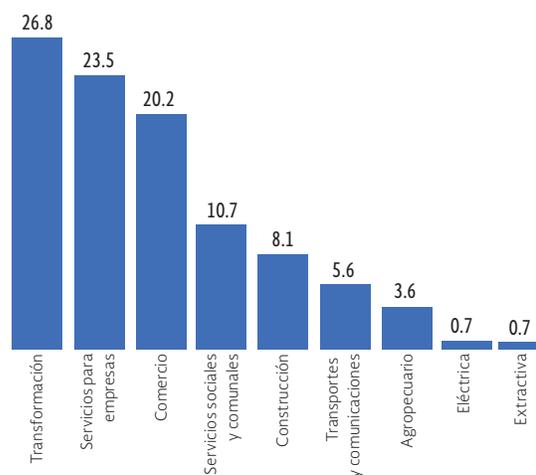
Este fenómeno de formalización del empleo refiere a plazas de tipo permanente, asociadas a mejores salarios y a contratos por tiempo indeterminado con mayor permanencia en el IMSS.

Asimismo, se observa que las empresas grandes son las que más han impulsado la formalización laboral, mostrando las elasticidades más altas (gráfica II.7).

Finalmente, son las regiones del sur, norte y occidente donde mejores resultados se han presentado en términos de generación de empleo formal en los últimos 5 años y comparando con su actividad económica

GRÁFICA II.6.

Distribución de los puestos de trabajo en el IMSS por sector o actividad económica(a), 2017 (porcentajes, cifras al cierre de año)

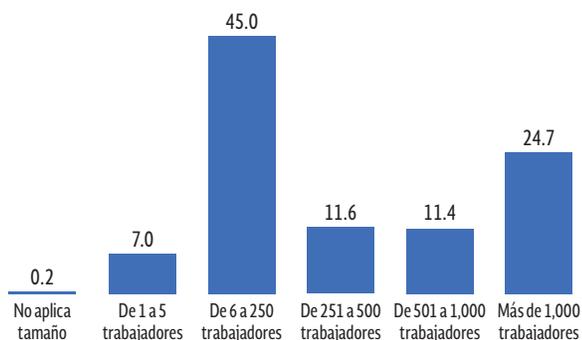


Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.7.

Distribución de los puestos de trabajo registrados en el IMSS por tamaño de empresa, 2017¹⁷

(porcentajes, cifras al cierre de año)



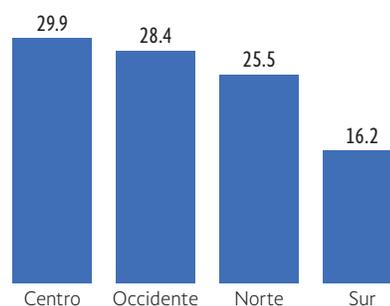
¹⁷ No aplica tamaño refiere a las modalidades de incorporación voluntaria del campo al Régimen Obligatorio (modalidad 43) y trabajadores independientes (modalidad 44); un total de 46,276 afiliaciones.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.8.

Distribución de los puestos de trabajo en el IMSS por región geográfica, 2017

(porcentajes, cifras al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

(gráfica II.8)¹⁸. Sobresalen los estados del sur que, aunque presentan una creación de empleo por debajo del promedio nacional, superan el bajo crecimiento económico de la región, incluso negativo en algunos años y resultado, en parte, por la crisis petrolera.

II.1.2. Simplificación y digitalización de trámites

En 2012 no existía en el Instituto ningún trámite que pudiera realizarse punta a punta de forma digital. Desde el inicio de esta Administración arrancó un proceso sin precedente de simplificación y digitalización de trámites en el IMSS, a fin de mejorar la calidad y calidez de los

¹⁸ La región centro incluye a la Ciudad de México, Querétaro, Guerrero, Morelos y Estado de México; la región norte incluye a Aguascalientes, San Luis Potosí, Chihuahua, Zacatecas, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Durango; la región occidente incluye a Guanajuato, Baja California Sur, Sinaloa, Jalisco, Colima, Sonora, Baja California, Nayarit y Michoacán, y la región sur incluye a Hidalgo, Tabasco, Quintana Roo, Yucatán, Oaxaca, Puebla, Campeche, Tlaxcala, Chiapas y Veracruz. Distribución regional con base en la clasificación de las entidades de adscripción al IMSS.

servicios y al mismo tiempo sanear financieramente a la institución.

El área de Incorporación y Recaudación ha sido punta de lanza en este tema, pues redujo a más de la mitad el número de trámites que tiene registrados ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), de 56 a 23, y de los 18 trámites digitalizados en el IMSS, 16 de ellos refieren a servicios en materia de incorporación¹⁹.

Esta simplificación regulatoria sin precedente ha logrado disminuir los tiempos y costos que los patrones y ciudadanos invierten en realizar trámites relacionados con su afiliación y el pago de contribuciones,

¹⁹ Los 16 trámites en el área de Incorporación y Recaudación son: solicitud de registro y actualización de derechohabientes, solicitud de asignación o localización del Número de Seguridad Social, solicitud de constancia de semanas cotizadas, alta patronal e inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo o reanudación de actividades, solicitud de Constancia de Vigencia de Derechos para recibir servicios médicos, aviso de movimientos de afiliación de trabajadores, incorporación al Seguro de Salud para la Familia, solicitud de inscripción en la continuación voluntaria en el Régimen Obligatorio, incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, gestión del registro patronal único, asignación de número patronal de identificación electrónica (NPIE) y certificado digital, cancelación de número patronal de identificación electrónica (NPEI) y certificado digital, modificaciones al esquema de control de matriz y sucursales, modificaciones en el Seguro de Riesgos de Trabajo, presentación de la determinación anual de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo y solicitud de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado.

lo que a su vez ha tenido efectos positivos en la formalización del empleo y en el entero de cuotas. De 2013 a 2017 se han realizado más de 217 millones de trámites de forma digital, lo que ha representado un ahorro de 9,300 millones de pesos en costos de oportunidad para los derechohabientes del IMSS²⁰. El número de veces que cada trámite digitalizado es realizado, así como los ahorros asociados, se detallan en el Capítulo XI.

A manera de ejemplo, destaca la digitalización de los siguientes trámites en el área de Incorporación y Recaudación:

- Sistema de Pago Referenciado (SIPARE), herramienta digital que agilizó el pago de contribuciones en Internet mediante la implementación de líneas de captura. Al cierre de 2017 las transacciones en línea relativas al pago de cuotas representan 90% de lo que se recauda en el IMSS por cuotas obrero-patronales.
- Solicitud de asignación o localización del Número de Seguridad Social (NSS), que anteriormente exigía la visita de los derechohabientes a una subdelegación del IMSS en al menos una ocasión y la resolución del trámite podía tomar hasta 4 horas, actualmente puede realizarse completamente en línea, a través de Internet, en pocos minutos.
- Solicitud de registro y actualización de derechohabientes, entre ellos destacan el registro de asegurados y pensionados en clínica y el cambio de clínica. Con esta medida, se han evitado visitas a las instalaciones del IMSS, por lo que el personal ahora puede dedicarse a atender mejor y de manera más expedita a otros derechohabientes.
- Eliminación de la solicitud de certificado de baja para el retiro por desempleo, implementando, en sustitución, una constancia digital que permite certificar en línea las solicitudes, y la persona que

desafortunadamente pierda su empleo ya no tiene que acudir al IMSS, sino que únicamente debe presentarse ante su Afore, la cual, de manera remota, consulta el derecho de la persona para tramitar el retiro por desempleo.

- Solicitud de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado. A través de esta mejora, los trabajadores asegurados al IMSS podrán corregir los errores que existen en su CURP, nombre, fecha de nacimiento, entidad de nacimiento y sexo. Antes, este trámite exigía que los trabajadores asistieran al menos 3 veces a nuestras instalaciones para hacer la corrección y el tiempo de respuesta era de 40 días hábiles. Ahora, los trabajadores pueden realizarlo a través de Internet, las 24 horas del día, los 365 días del año, y el tiempo de respuesta a su solicitud es de 3 días.

Los esfuerzos de simplificación en el área de Incorporación y Recaudación no se limitaron a la digitalización de los trámites registrados ante la COFEMER, también se pusieron a disposición de los patrones y ciudadanos servicios adicionales de alto impacto. Destacan 3 de ellos: el Comprobante Fiscal Digital, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, y la Consulta de Riesgos de Trabajo Terminados²¹:

- Se puso a disposición de los patrones la obtención del Comprobante Fiscal Digital correspondiente al pago de las cuotas obrero-patronales, sin el cual los pagos no son deducibles para el impuesto sobre la renta. Desde la liberación de este trámite a mediados de 2014 y hasta diciembre de 2017, se han timbrado alrededor de 42.5 millones de comprobantes fiscales digitales.
- Se puso a disposición de los derechohabientes la Constancia de Vigencia de Derechos frente al Ins-

²⁰ Este ahorro se estima con base en el costo que representa la carga administrativa por la cual un ciudadano tiene que pasar para realizar un trámite, así como el costo de oportunidad en términos del tiempo que se deja de destinar a actividades productivas y el costo financiero incurrido por la realización de las actividades.

²¹ Otras mejoras, descritas en Informes de años anteriores, refieren a la consulta de estados de adeudo en línea y a la contratación de seguros voluntarios e incorporación voluntaria (RISS) también en línea.

tituto en línea y a partir de marzo de 2016, en la App IMSS Digital. Acreditar esta vigencia es de gran importancia, ya que es la puerta de entrada para recibir los servicios de seguridad social del Instituto. Anteriormente, este trámite se realizaba de manera presencial, requiriendo la intervención de varios servidores públicos, actualmente se puede realizar en línea, y debido a que esta constancia cuenta con cadena original, sello digital, secuencia notarial y número de serie, tiene validez oficial.

- Se simplificó el trámite de obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, la cual deben presentar los patrones que deseen contratar con la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como con la Procuraduría General de la República. Durante 2015-2016 fueron emitidas cerca de 500 mil opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social. De enero a diciembre de 2017 se emitieron más de 530 mil opiniones; para alcanzar al 31 de diciembre de 2017, poco más de un millón de opiniones (1'029,046).
- Consulta de Riesgos de Trabajo Terminados o Notificación a patrones de los siniestros de sus trabajadores. Anteriormente, el aviso al sector patronal del probable accidente o enfermedad de trabajo se efectuaba a través de SEPOMEX, lo que en algunos casos generaba desfases en la recepción y con ello el desconocimiento de los patrones para determinar su prima con la que cubren sus cuotas en el Seguro de Riesgos de Trabajo. A partir de 2016, esta consulta se realiza en línea a través de IMSS Desde su Empresa (IDSE).

Finalmente, en lo que resta de 2018 se continuará con las acciones para desarrollar herramientas informáticas que faciliten el cumplimiento de obligaciones y su verificación, como:

- Dictamen de cumplimiento de obligaciones de seguridad social. Este trámite se recibe en papel y

los movimientos afiliatorios asociados se hacen de forma presencial. El objetivo es que este dictamen se haga electrónico, lo que generará ahorros en papel y copias de 15 mil dictámenes al año.

- Simplificación de los registros de obra de la construcción. Actualmente, los patrones que realizan una obra dan 5 avisos al IMSS, con 650 campos de información. Con la simplificación se busca disminuir a 1 aviso con menos de 50 campos, con lo que se beneficiará a los 140 mil patrones con registro de obra al año.
- Implementar la consulta de semanas cotizadas y la corrección en línea de los datos del asegurado.

II.1.3. Nuevo Modelo Integral de Fiscalización

Durante la actual Administración se han dado pasos importantes para consolidar un Nuevo Modelo Integral de Fiscalización, cuya implementación, a partir de 2014, ha permitido el fortalecimiento de la capacidad de generación de ingresos del Instituto, al tiempo que ha promovido de manera importante la formalización del empleo y la equidad en el financiamiento de la seguridad social.

Como parte de este nuevo Modelo de Fiscalización, se realizaron las siguientes acciones:

- i) Con el objetivo de mejorar la programación y planeación de los actos de auditoría y cobro, se implementó un nuevo modelo de riesgos que permite identificar los riesgos de evasión atendiendo a los tipos y tamaño de patrones, su ubicación geográfica, sector, industria, tipo de empleado o composición salarial, entre otros elementos.
- ii) Se fortaleció la coordinación con distintas autoridades, lo que ha permitido llevar a cabo cruces de información, entre otras instituciones, con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Estos cruces han permitido

contar con mejor información para dirigir los actos de fiscalización y cobranza a los sectores y empresas que cometen abusos y prácticas agresivas de evasión en el pago de contribuciones de seguridad social. Destacan dos convenios de colaboración:

- El 28 de noviembre de 2016, el IMSS y la STPS firmaron un convenio de colaboración a través del cual el Instituto participará en el desarrollo de las visitas de inspección que realice la Secretaría para fortalecer la defensa de los derechos en materia de trabajo y seguridad social.
- El 20 de febrero de 2017, el IMSS y el SAT firmaron un nuevo convenio de colaboración que permitirá estrechar los esquemas de coordinación que existen entre ambas instituciones encaminadas a detectar, combatir y prevenir esquemas de evasión en materia fiscal y de seguridad social, y fortalecer las acciones tendientes a impulsar la formalidad del empleo.

iii) Se cuenta con indicadores que cubren los procesos punta a punta y con mayores controles de operación, para dar un seguimiento oportuno a la gestión y evaluar de manera integral los resultados de los actos de fiscalización y cobranza, lo que ha permitido evaluar de mejor manera los resultados de las personas encargadas de la cobranza y fiscalización, y dirigir los esfuerzos a las áreas con mayores debilidades y que requieren fortalecer su actuación para el cumplimiento de las metas.

iv) Se mejoró la administración y priorización de los actos de fiscalización, por medio de la implementación del Procedimiento Único para la Generación de Propuestas de Fiscalización (AdPro). Ahora, los actos de fiscalización se emiten a partir de reglas parametrizables y análisis de riesgo y costo-beneficio, considerando la capacidad operativa de cada unidad administrativa.

v) A través del Administrador de Consultas (AdCon) y el Sistema de Normatividad de la Dirección de Incorporación y Recaudación, sistemas liberados

durante la presente Administración, se mejoró de manera sustancial la atención a las consultas normativas de las áreas operativas de Cobranza y Auditoría a Patrones, así como la difusión del marco normativo que regula la gestión en materia de incorporación y recaudación.

vi) Se realizan acciones diferenciadas en función del tipo de patrón y la irregularidad detectada, promoviendo el cumplimiento voluntario de los patrones.

Todas estas acciones han permitido mejorar la gestión fiscal del Instituto, promover la regularización voluntaria y disminuir de manera importante los actos de molestia a los patrones cumplidos.

A la fecha de este Informe se han realizado, en coordinación con otras áreas normativas, las acciones siguientes:

- En 2014 se inició el proceso de atención centralizada de los grandes patrones, de manera coordinada con las áreas normativas y las subdelegaciones del Instituto.
- En abril de 2014 se implementó un esquema de seguimiento a nivel central de los principales procedimientos en materia fiscal relacionados con la atención a las grandes empresas, para asegurar que estos se lleven a cabo con altos estándares de servicio y evitar que se generen actos improcedentes.
- Se establecieron nuevos criterios internos que permiten a las áreas operativas enfocar y priorizar adecuadamente las revisiones que realizan, y disminuir los actos de molestia a los patrones cumplidos.
- Se liberó el Sistema de Notificaciones por Estrados Electrónicos, que permite a las subdelegaciones del IMSS cumplir de manera ágil con la formalidad establecida por el Código Fiscal de la Federación para las notificaciones por esta vía, y facilita a los patrones su consulta a través de Internet. Hasta diciembre de 2017 se realizaron alrededor de

577 mil notificaciones por este sistema.

- El 15 de diciembre de 2014 inició la operación del Centro de Contacto de Cobranza IMSS, un nuevo esquema de servicio en el que se orienta al patrón sobre sus créditos vigentes y se le ofrecen alternativas de atención, aclaración o pago, con el propósito de facilitar su cumplimiento voluntario. Al cierre de 2017, más de 118 mil patrones regularizaron su situación fiscal a través de este servicio, que inició operaciones en la presente Administración, lo que generó una recaudación de más de 646 millones de pesos, con un costo-beneficio de 46 pesos recuperados por cada peso invertido.

La entrada en operación del nuevo modelo de atención institucional, con la creación de la Unidad de Servicios Estratégicos y la ejecución del nuevo modelo de fiscalización, forman parte de las acciones comprometidas por el Instituto para modernizar su gestión y privilegiar el fortalecimiento del cumplimiento voluntario de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con las mejores prácticas internacionales y en beneficio de los trabajadores y de los patrones del país.

Estas acciones ya rindieron sus primeros resultados. En 2014, se reportaron ingresos extraordinarios por fiscalización y cobranza de 12,262 millones de pesos, 5.1% más que lo ingresado en 2013. En 2015, esta recaudación fue de 12,793 millones de pesos, 4.3% superior al nivel alcanzado en 2014. En 2016, esta recaudación fue de 13,875 millones de pesos, 8.5% superior al nivel alcanzado en 2015. En 2017, esta recaudación fue de 13,845 millones de pesos, cifra casi similar a lo ingresado en 2016 (gráfica II.9).

GRÁFICA II.9.
Ingresos por fiscalización y cobranza, real y nominal, 2012-2017¹⁷

(millones de pesos de 2017)



¹⁷ Los ingresos por fiscalización incluyen pagos derivados de auditorías, dictámenes e invitaciones a regularizar su situación, así como ingresos por Rectificación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT), por el Programa de Verificación de la Prima (PVP), actualizaciones y pagos virtuales, montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

Los ingresos por cobranza incluyen pagos por recuperación de créditos fiscales a través de requerimiento de pago, embargo y remates, y los Pagos del segundo mes, montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

En 2014, se realizaron poco más de 86 mil actos con una recaudación de 4,364 millones de pesos²². En 2015, se llevaron a cabo cerca de 60 mil actos con una recaudación de 4,486 millones de pesos. En 2016, se llevaron a cabo poco más de 47 mil actos con una recaudación de 5,100 millones de pesos y en 2017 se mantuvo la mejoría en las acciones de fiscalización, recaudando casi lo mismo con menos actos: 4,448 millones de pesos con 41 mil actos.

Estos actos de fiscalización se refieren a visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, presentación del dictamen en materia de seguridad social, rectificaciones de prima y clase del Seguro de Riesgos de Trabajo, requerimientos para verificar el cumplimiento del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los

²² Los ingresos por fiscalización incluyen pagos derivados de auditorías, dictámenes e invitaciones a regularizar su situación, así como ingresos por Rectificación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT), por el Programa de Verificación de la Prima (PVP), actualizaciones y pagos virtuales, montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, así como cartas-invitación y promociones dirigidas a patrones para la regularización voluntaria de sus obligaciones ante el Instituto, entre otros.

Adicional a los actos de fiscalización, en el IMSS se realizan actos de autoridad en materia de cobro. Estos actos se refieren a estrategias dirigidas a la recuperación de créditos fiscales mediante la ejecución de requerimientos de pago y de embargo de bienes muebles e inmuebles, hasta llegar, en algunos casos, a su venta por medio del remate.

En 2014, se llevaron a cabo alrededor de 2.8 millones de actos de cobro, con una recaudación de 7,898 millones de pesos. En 2015 y 2016, se llevaron a cabo alrededor de 2.1 millones de estos actos, con una recaudación de 8,307 y 8,775 millones de pesos, respectivamente²³. En 2017, se realizaron 1.9 millones de actos, con una recaudación de 9,397 millones de pesos.

II.1.4. Estímulo al ingreso

Como parte de la estrategia del IMSS para fortalecer sus ingresos, y debido a su éxito en años pasados, el programa de Estímulo al Ingreso continuará por cuarto año consecutivo. El monto de estímulo repartido en estos 4 años acumula los 1,530 millones de pesos:

- En 2015 se repartieron 100 millones de pesos a 24 delegaciones que superaron su meta de ingresos en 2014²⁴.
- En 2016 se repartieron 530 millones de pesos a 29 delegaciones que superaron su meta de ingresos en 2015.
- En 2017 se repartieron 400 millones de pesos a 29 delegaciones que superaron su meta de ingresos en 2016.

²³ Incluye pagos por recuperación de créditos fiscales a través de requerimiento de pago, embargo y remates, así como Pagos del segundo mes, montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

²⁴ La meta de ingresos es estipulada por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS, y considera la recaudación por cuotas obrero-patronales (incluye recuperación de cartera y mora e ingresos por fiscalización), capitales constitutivos, derivados de cuotas (incluye multas, recargos y actualizaciones) y comisiones por servicios de Afores e INFONAVIT. Se excluye IMSS como patrón.

- En 2018 se repartirán 500 millones de pesos a 29 delegaciones que superaron su meta de ingresos en 2017.

Este programa incentiva a las delegaciones no solo a recaudar y fiscalizar mejor, sino también a invertir en proyectos en beneficio de las áreas dedicadas a afiliar y recaudar, debido a que el programa estipula que por cada peso recibido, hasta 30% debe destinarse a estas áreas. En 2017, 41 subdelegaciones adquirieron mobiliario de oficina, 61 remodelaron diversas áreas y realizaron labores de mantenimiento, 3 construyeron nuevas áreas para una mejor atención a derechohabientes y patrones. Todos estos proyectos mejoraron la imagen de las áreas de atención del Instituto, así como la calidad del servicio a los derechohabientes.

Este año, y como se mencionó arriba, el Estímulo al Ingreso es de 500 millones de pesos, a repartir entre 29 delegaciones con cumplimiento de meta superior a 100%. En estos 4 años todas las delegaciones han recibido el estímulo en al menos una ocasión (gráfica II.10).

II.2. Aseguramiento en el IMSS

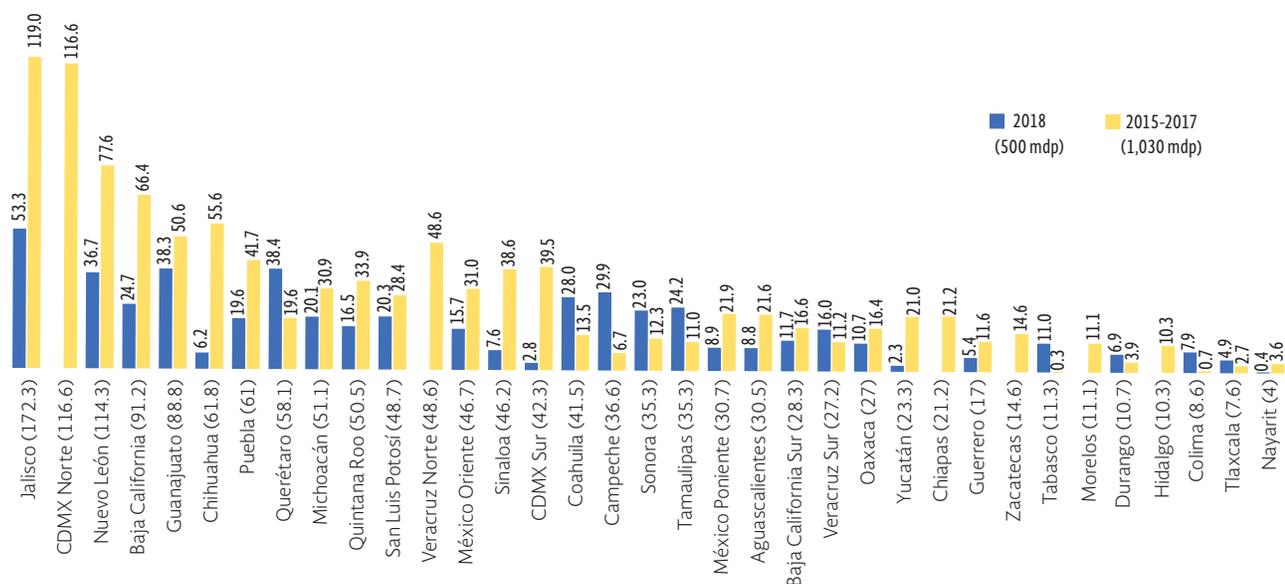
En los registros del IMSS se distinguen dos tipos de afiliación: i) aseguramiento asociado a un empleo²⁵, que considera tanto a trabajadores del Régimen Obligatorio, como a aquellos del Régimen Voluntario, entre los que se encuentran trabajadores domésticos, independientes, de la Administración Pública Federal, personas físicas con trabajadores a su servicio, etcétera (asegurados trabajadores), y ii) aseguramiento para ciudadanos sin un empleo formal que desean obtener los beneficios que otorga el Instituto, princi-

²⁵ En términos de mercado laboral es la población ocupada.

GRÁFICA II.10.

Estímulo al ingreso por delegación de adscripción al IMSS, 2015-2018^{1/}

(millones de pesos)^{2/}



^{1/} Por año en que se otorgó el estímulo. Cifras acumuladas para el periodo 2015-2018 en el eje horizontal.

^{2/} Millones de pesos (mdp).

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

palmente en salud (asegurados no trabajadores). En este último caso se incluye la afiliación voluntaria al Seguro de Salud para la Familia (SSFAM), al Seguro Facultativo (estudiantes), y la Continuación Voluntaria²⁶ (cuadro II.1).

II.2.1. Asegurados trabajadores²⁷

En 2017, a pesar de un crecimiento económico por debajo de lo esperado, se consiguió ampliar de manera importante el empleo asegurado en el IMSS, cerrando el año con una afiliación de 19'418,455 puestos de trabajo. Estos registros están pormenorizados por personas con nombre y apellidos, con semanas cotizadas, asociados a una empresa, un historial salarial, un pago de cuotas, entre otros datos.

Esta afiliación significó una creación de 801,831 puestos de trabajo al cierre de 2017, equivalente a una tasa anual de 4.3% (gráfica II.11), casi el doble que el

²⁶ El Seguro Facultativo (modalidad 32) incluye la afiliación de estudiantes, así como familiares de personal del IMSS y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Alrededor de 98.2% de la afiliación en la modalidad 32 refiere a estudiantes. El Seguro de Salud para la Familia (modalidad 33) es para hogares que no cuentan con ningún sistema de seguridad social. La Continuación Voluntaria (modalidad 40) incluye a las personas aseguradas que han dejado de estar sujetas al Régimen Obligatorio y reingresan por cuenta propia a éste. Para el detalle, ver el Anexo A.

²⁷ El dato de asegurados trabajadores o puestos de trabajo refiere a los asegurados que tienen una relación laboral con un patrón en el sector privado, con ciertas excepciones de aseguramientos especiales por convenio (como patrones personas físicas y productores de caña de azúcar, que refieren a personas ocupadas y con un empleo, pero sin una relación subordinada). Debido a que un mismo afiliado puede registrarse en el Instituto con más de un empleo en más de una empresa, la cifra de puestos de trabajo registrados en el IMSS contabiliza a los afiliados tantas veces como número de empleos mantengan. En esta cifra de puestos de trabajo no se incluye a aquellos asegurados que cotizan en el Seguro de Salud para la Familia, ni en el esquema de Continuación Voluntaria al Régimen Obligatorio, como tampoco se incluye a los asegurados en el Seguro Facultativo.

CUADRO II.1.
Asegurados en el IMSS, 2016-2017

(cifras al cierre de cada año)

Tipo de afiliación	Tipo de régimen	2016	2017	Variación	
				Absoluta	Relativa %
Asegurados		25,883,481	26,802,451	918,970	3.6
Trabajadores		18,616,624	19,418,455	801,831	4.3
Modalidad:					
10: Trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad	RO	17,573,914	18,335,373	761,459	4.3
13: Trabajadores permanentes y eventuales del campo	RO	319,001	364,186	45,185	14.2
14: Trabajadores eventuales del campo cañero	RO	41,021	41,896	875	2.1
17: Reversión de cuotas por subrogación de servicios	RO	100,815	93,017	-7,798	-7.7
30: Productores de caña de azúcar	RO	98,236	95,202	-3,034	-3.1
34: Trabajadores domésticos	RV	3,359	3,655	296	8.8
35: Patrones personas físicas con trabajadores a su servicio	RV	6,443	6,270	-173	-2.7
36: Trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados ^{1/}	RV	151,050	150,776	-274	-0.2
38: Trabajadores al servicio de las administraciones públicas federal, entidades federativas y municipios ^{1/}	RV	254,657	258,775	4,118	1.6
42: Trabajadores al servicio de las administraciones públicas federal, entidades federativas y municipios ^{1/}	RV	14,503	15,714	1,211	8.3
43: Incorporación voluntaria del campo al Régimen Obligatorio	RV	22,573	21,042	-1,531	-6.8
44: Trabajadores independientes	RV	31,052	32,549	1,497	4.8
No trabajadores		7,266,857	7,383,996	117,139	1.6
Modalidad:					
32: Seguro Facultativo (estudiantes)	RV	6,818,123	6,946,809	128,686	1.9
33: Seguro de Salud para la Familia	RV	315,592	291,250	-24,342	-7.7
40: Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio	RV	133,142	145,937	12,795	9.6
Total Régimen Obligatorio	RO	18,132,987	18,929,674	796,687	4.4
Total Régimen Voluntario	RV	7,750,494	7,872,777	122,283	1.6

^{1/} En las 3 modalidades los asegurados son trabajadores al servicio de la Administración Pública estatal o municipal; la diferencia entre estas modalidades se relaciona con el tipo de seguros a los cuales se tiene derecho.

Nota: La modalidad 30, de productores de caña de azúcar, no está obligado a afiliarse al IMSS, pero en los convenios anuales de incorporación los cañeros han manifestado su decisión de pertenecer al Régimen Obligatorio (Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de 1995).

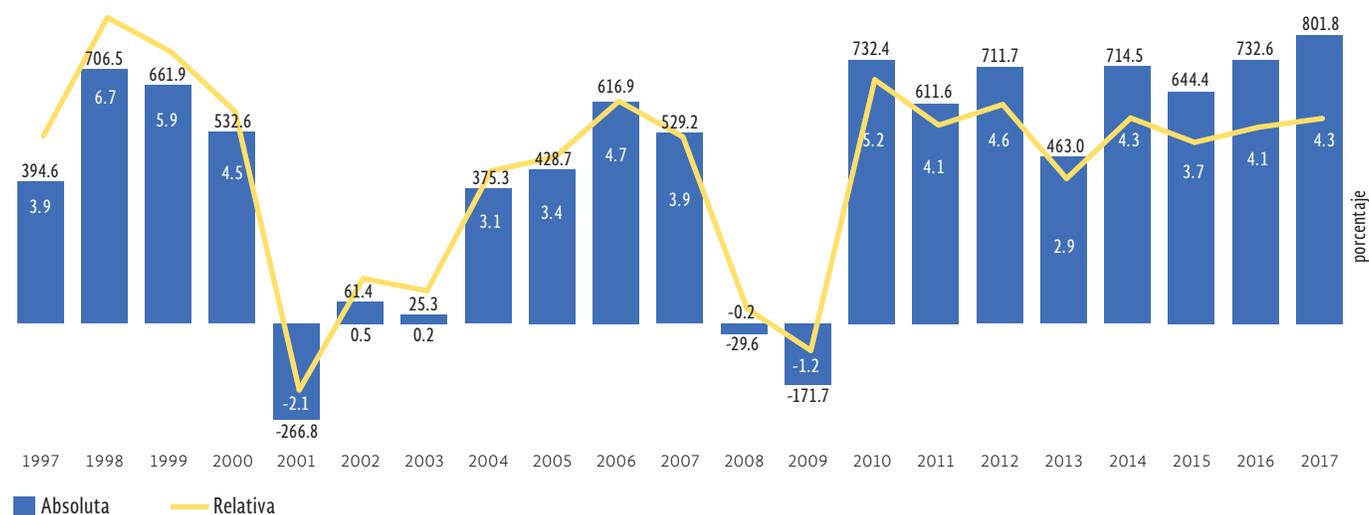
RO: Régimen Obligatorio; RV: Régimen Voluntario.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.1.1.

Creación de puestos de trabajo en el IMSS, 1997-2017^{1/}

(miles de puestos al cierre de año y porcentajes de crecimiento)



^{1/}Creación de puestos de trabajo se refiere a la diferencia en los puestos de trabajo asegurado al cierre de cada año.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

crecimiento de 2% alcanzado en la economía²⁸. Para 2018, el comportamiento del empleo formal en el IMSS continúa favorable, con una creación de 455,651 puestos en el primer cuatrimestre del año. Se trata del mayor aumento para un cuatrimestre del año desde que se tiene registro.

Con ello, en los primeros 5 años y 5 meses de la presente Administración, del 1° de diciembre de 2012 al 30 de abril de 2018, se reporta la creación de prácticamente 3.6 millones de empleos formales (3'579,170), 2.1 veces mayor que lo creado en el mismo periodo de la anterior Administración (1'724,845), e incluso es superior a los empleos creados en los 12 años completos de las 2 Administraciones pasadas (3'517,422).

²⁸ Cifra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), revisada el 19 de marzo de 2018.

Asegurados trabajadores y salario por tipo de empleo

Para los asegurados trabajadores en el IMSS se identifican 2 tipos de afiliación en cuanto al tipo de contrato que estos mantengan con su patrón: permanente y eventual²⁹. En 2017, 86% (16.7 millones) de los 19.4 millones de puestos de trabajo fueron empleos permanentes, y el restante 14% (2.7 millones) fueron puestos de tipo eventual. En los últimos 7 años estos porcentajes se han mantenido relativamente constantes.

Entre 2007 y 2014 se registró una recomposición del tipo de empleo afiliado al IMSS, con una mayor participación de plazas eventuales con respecto al total. En este lapso de 8 años, la participación de los puestos

²⁹ La Ley del Seguro Social contempla la afiliación de trabajadores en empleos permanentes y eventuales, y en ambos casos, las condiciones de entero y pago de las cuotas al IMSS son las mismas. La única diferencia radica en que los trabajadores eventuales requieren de un mayor tiempo previo de aseguramiento para el pago de subsidio en caso de enfermedad (Ley del Seguro Social, Artículos 96 y 97). Asegurado trabajador permanente es aquel que tiene una relación de trabajo por tiempo indeterminado (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VI); asegurado trabajador eventual es aquel que tiene una relación de trabajo para obra determinada o por tiempo determinado en los términos de la Ley Federal del Trabajo (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VII).

eventuales aumentó de 11.1% a 14.3%, con la correspondiente reducción en la participación de las plazas permanentes, que pasó de 88.9% a 85.7%. De 2014 a 2016, la participación de los eventuales disminuyó de 14.3% a 13.9%, sin embargo, en los últimos meses se observa una ligera recuperación en la participación de eventuales, al pasar de 13.9% en diciembre de 2016 a 14.6% en marzo de 2018 (gráfica II.12).

El salario asociado a los puestos permanentes es superior al de las plazas eventuales, y en los últimos 10 años se reporta una disminución en la brecha salarial entre estos 2 tipos de empleo. Se pasa de una brecha de 89 pesos diarios (35.5%) en diciembre de 2008 a 54.7 pesos diarios (18.9%) en diciembre de 2017. Esta reducción se debe al aumento en el salario real de los puestos eventuales, que pasaron de un nivel de 250.3 a 289.4 pesos diarios, un incremento de 15.6%.

En contraste, en el mismo periodo, el salario real de los puestos permanentes pasó de 339.3 a 344.0 pesos diarios, un incremento de 1.4% (gráfica II.13). La diferencia salarial entre los puestos permanentes y

eventuales es cada vez menor, y en el último año, de diciembre de 2016 a diciembre de 2017, disminuyó en 2 puntos al pasar de 20.9% a 18.9%.

Asegurados trabajadores por región geográfica

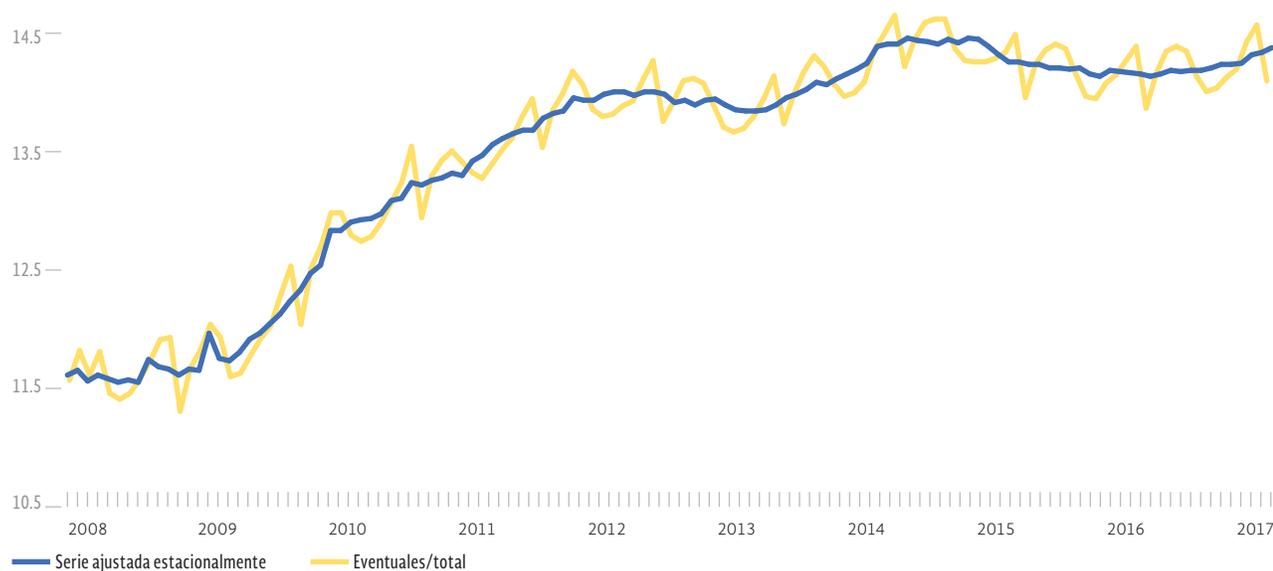
Entre 2012 y 2017, la participación en el total de los puestos de trabajo afiliados al IMSS por región se mantuvo relativamente constante, con un repunte de la región occidente y una caída en la región sur. La participación de los estados de occidente pasaron de una participación de 27.1% a 28.4%. Esta mejoría es resultado de un buen crecimiento económico en la región, de 3.8% en promedio en 2012-2017.

En contraste, la región sur disminuyó ligeramente su participación de 17.4% a 16.2% entre 2012 y 2017, como resultado de la crisis petrolera en los estados de Tabasco, Campeche y Veracruz, y un crecimiento económico cercano a cero e incluso negativo en 2015, 2016 y 2017. Destaca que, a pesar del bajo desempeño económico de los estados del sur, esta región presentó un

GRÁFICA II.12.

Estructura de puestos de trabajo permanentes y eventuales, 2008-2017^{1/}

(porcentajes, cifras al cierre de cada mes)



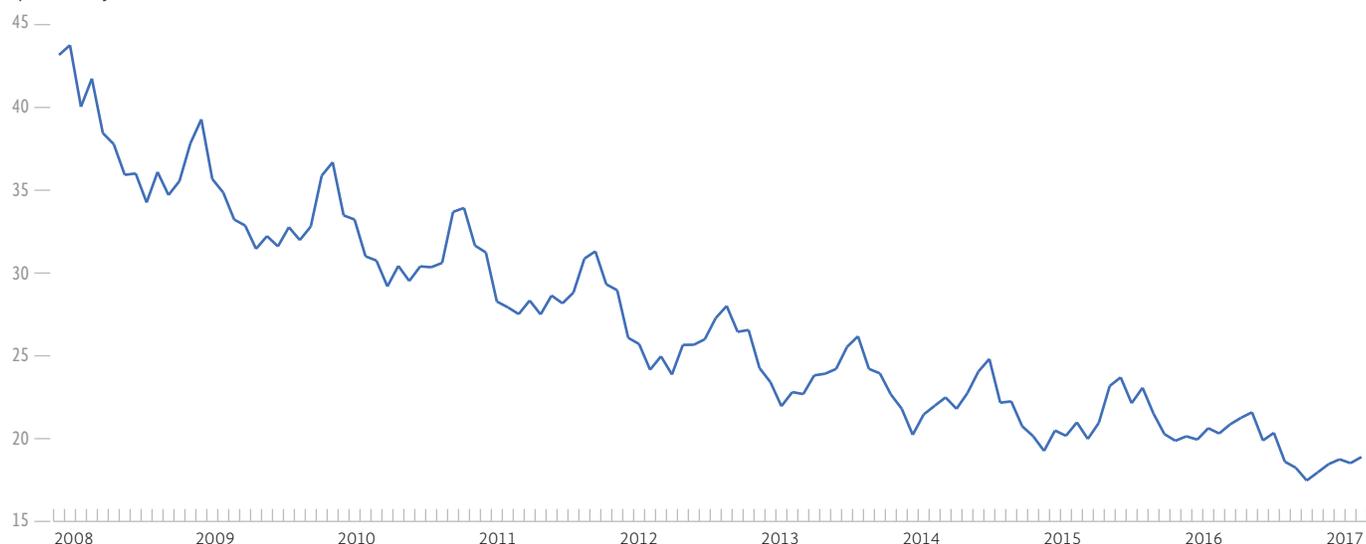
^{1/} Serie ajustada estacionalmente con modelo *Tramo/Seats*.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.13.

Brecha salarial entre puestos permanentes y eventuales, 2008-2017^{1/}

(porcentajes, cifras al cierre de cada mes)



^{1/} Brecha salarial se refiere a la diferencia porcentual entre el salario de los puestos permanentes con respecto a los eventuales.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

crecimiento en el empleo asegurado en el IMSS de 2.8% en promedio en el periodo 2012-2017 (gráfica II.14).

En 2017, las entidades que sobresalen en la generación de empleos formales son: en el sur, Quintana Roo con un crecimiento anual de 10.9% y en el occidente, Baja California Sur con un aumento de 8.7% anual. También destacan Querétaro (región centro), Michoacán y Guanajuato (región occidente), San Luis Potosí (región norte), y Tlaxcala y Oaxaca (región sur) con aumentos anuales mayores o iguales a 6%, entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017. En contraste, Tabasco y Campeche, en la región sur presentan los efectos de la crisis petrolera, con una disminución de más de 5.3 miles de empleos en el año, entre las 2 entidades (gráfica II.15).

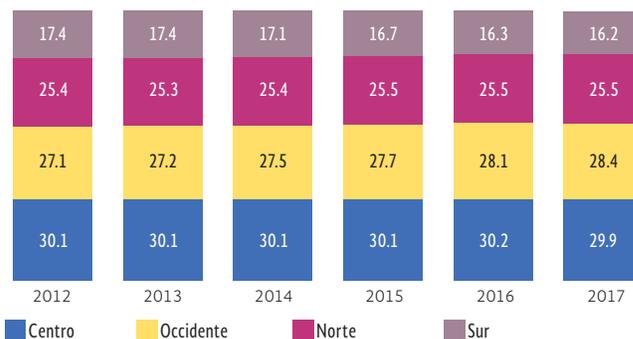
Asegurados trabajadores por actividad económica y tamaño de empresa

La formalización de la economía en los últimos 6 años ha sido impulsada principalmente por los sectores de la transformación y servicios para empresas. Los puestos

GRÁFICA II.14.

Participación en la creación de puestos de trabajo por región, 2012-2017

(porcentajes, cifras al cierre de cada año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

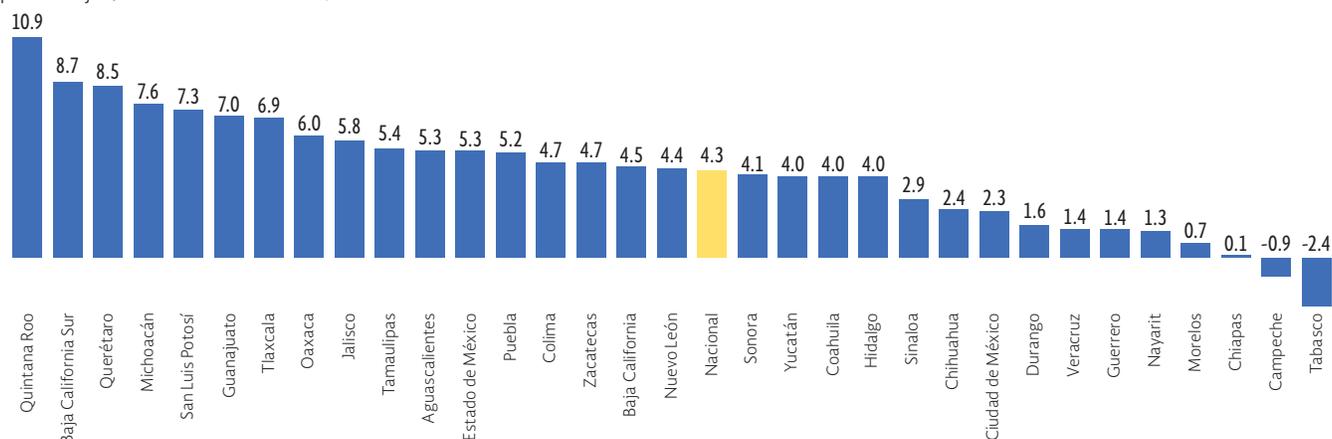
creados en estos sectores han contribuido con más de la mitad de la creación de empleo a nivel nacional (54.8% en promedio).

Entre 2012 y 2017, el sector de la transformación incrementó su contribución en la creación de nuevos puestos de 27.7% a 31.3% en dicho periodo. Por su parte, el sector de servicios para empresas, personas

GRÁFICA II.15.

Variación anual de puestos de trabajo por entidad, 2016-2017

(porcentajes, cifras al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

y hogar mantuvo su contribución de una quinta parte del total, con 21.3% al cierre de 2017. Destaca también la participación del sector construcción, que en 2014 alcanzó 19% y en 2017, 10.8% del total de los nuevos empleos (gráfica II.16).

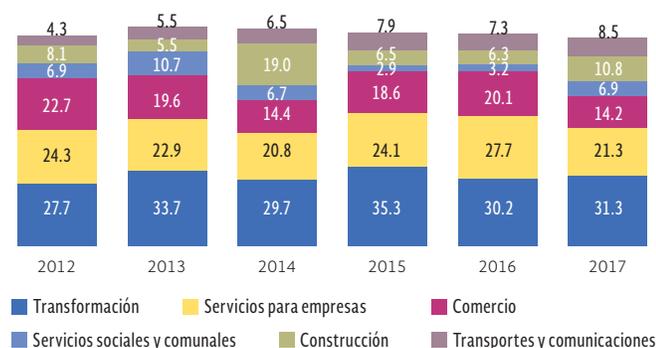
En cuanto al tamaño de las empresas, resulta interesante que en los últimos 10 años son las empresas más grandes las que presentan una mayor participación

en los empleos formales. En diciembre de 2017, 36.2% de los puestos afiliados al IMSS se ubicaban en registros patronales con más de 500 trabajadores, lo que significó un aumento en comparación a 2008, cuando dicho porcentaje se ubicó en 32.1%. En menor medida, destacan las empresas de 251 a 500 trabajadores que pasaron de una participación de 11.4% del total de puestos registrados en el IMSS en 2008, a una participación de 11.6% en 2017 (gráfica II.17).

GRÁFICA II.16.

Participación en la creación de puestos de trabajo por sector económico, 2012-2017^{1/}

(porcentajes, cifras al cierre de año)



^{1/} Se excluyen los sectores con la menor participación en el empleo total, de menos de 6.5%, tales como el agropecuario, las industrias extractiva y eléctrica.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Registros patronales³⁰

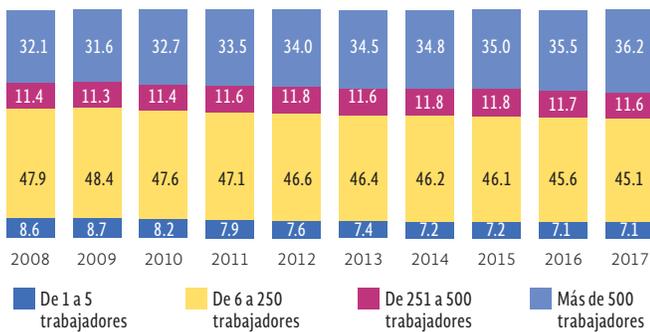
Al cierre de 2017, se tiene un registro de 949,411 patrones afiliados al Instituto. Esta afiliación significó un aumento de 31,731 patrones al cierre de 2017, equivalente a una tasa anual de 3.5%, el tercer mejor incremento desde que se tiene registro, solo por debajo de los años 2000 (38,523 patrones) y 2016 (31,834 patrones) (gráfica II.18).

³⁰ Los registros patronales refieren a una clave interna utilizada en el IMSS para identificar a los patrones afiliados. Esta clave no necesariamente corresponde a una empresa, ya que una misma empresa puede tener más de un registro patronal, y tampoco refiere a un establecimiento, ya que dos o más establecimientos pueden presentar la misma clave patronal. En la cifra de registros patronales se considera a los patrones con al menos un puesto de trabajo afiliado y vigente, y solo incluye a registros "no convencionales", ya que los "convencionales" no están asociados a empresas o establecimientos.

Para 2018, la afiliación de patrones al Instituto continúa favorable, con un incremento de 12,001 patrones en el primer cuatrimestre del año. Con ello, en los primeros 5 años y 5 meses de la presente Administración, del 1° de diciembre de 2012 al 30 de abril de 2018,

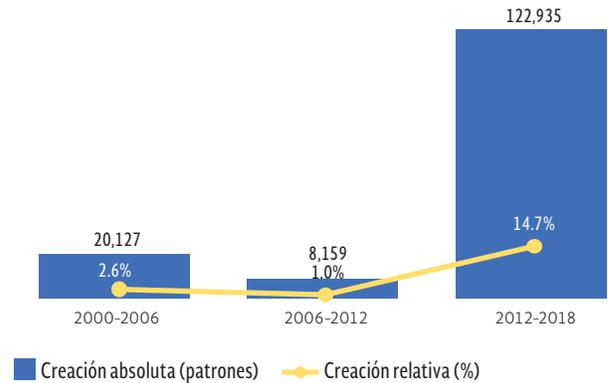
se reporta un incremento de 122,935 patrones, más de 14 veces superior a lo creado en el mismo periodo de la anterior Administración, e incluso muy superior a lo creado en la totalidad de los sexenios de las administraciones pasadas (gráfica II.19).

GRÁFICA II.17.
Distribución de puestos de trabajo por tamaño de registro patronal, 2008-2017
(porcentajes, cifras al cierre de cada año)



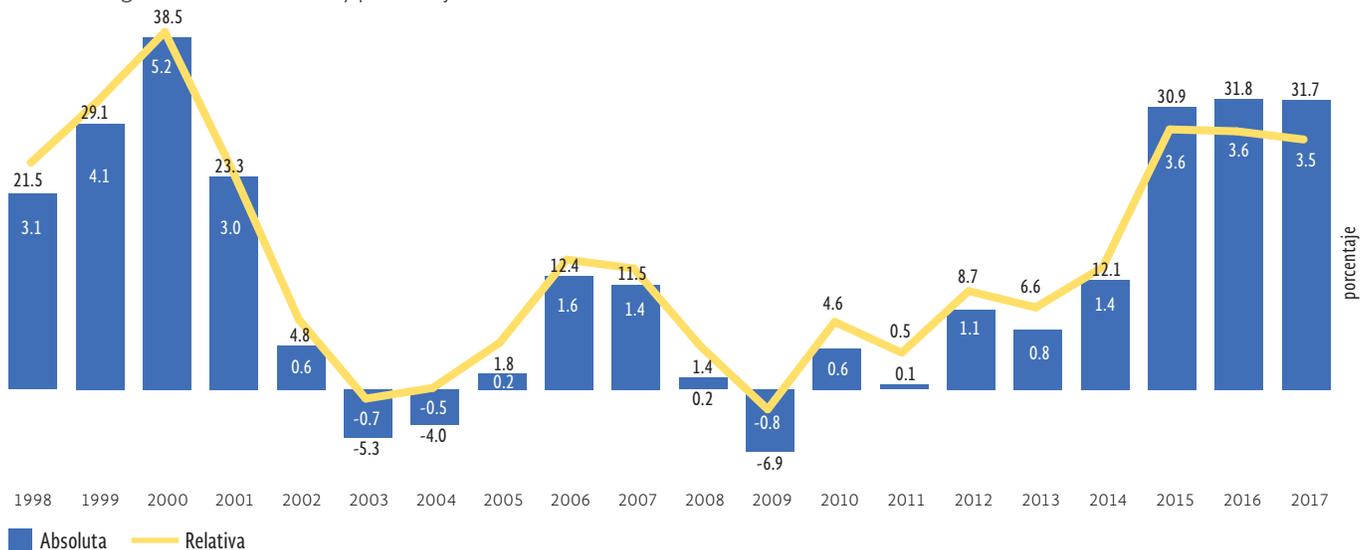
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.19.
Afiliación de registros patronales en el IMSS en los primeros 5 años y 5 meses de la actual y anteriores Administraciones^{1/}



^{1/} Se considera el 1° de diciembre como inicio del sexenio (por ejemplo, en la Administración de 2012-2018 se considera el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 30 de abril de 2018).
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.18.
Afiliación de registros patronales en el IMSS, 1997-2017^{1/}
(miles de registros al cierre de año y porcentajes de crecimiento)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Salario de asegurados trabajadores³¹

El registro correcto del salario ante el Instituto es esencial para determinar las prestaciones en dinero que se cubren en los distintos ramos de aseguramiento, así como para el cálculo correcto de las pensiones y de las cuotas que se deben pagar en materia de seguridad social. En este sentido, la emisión de criterios relativos a la integración del salario base de cotización en conceptos donde los patrones regularmente evaden el pago de cuotas y una fiscalización más eficiente en lo que va de la presente Administración, han tenido efectos positivos en el salario real y por ende en la recaudación.

Con la publicación, el 27 de enero de 2016, del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, se refieren a la Unidad de Medida y Actualización (UMA). En este sentido, a partir de febrero de 2017, el Instituto actualiza la determinación de las cuotas y aportaciones de seguridad social, para referirlas a esta nueva unidad de referencia.

La gráfica II.20 presenta la evolución del salario base de los trabajadores en términos reales y en número de veces³², a nivel nacional.

Durante los últimos 10 años el salario real creció 0.20% en promedio anual, mientras que en número de veces aumentó 0.26% en promedio anual. En los últimos 5 años, de diciembre de 2013 a diciembre de 2017, el salario real registrado ante el Instituto presentó una importante mejora, al pasar de un nivel de 330.42 a 336.26 pesos diarios, equivalente a un crecimiento relativo de 19.39% nominal y 1.77% real. Este avance duplica lo logrado en los 6 años anteriores, en los que el salario real se incrementó 0.82%, de diciembre de 2006 a diciembre de 2012.

En los 5 últimos años, en el periodo 2012-2017, se tiene que es el rango salarial de más de 6 veces el que presentó la mayor creación de empleo, con un crecimiento de 26.2%. Mientras que en los 5 años previos, en el periodo de 2007-2012, fue el rango salarial de más 1 y hasta 2 veces el que presentó la mayor creación, con un crecimiento de 23.8% (gráfica II.21).

Adicionalmente, se tiene que en los últimos 5 años se han creado más puestos en los rangos superiores a 2 veces el salario de referencia. Esto es, se tiene que de los 3'356,412 puestos de trabajo creados en el periodo de 2013-2017, 76% refiere a empleo en rangos salariales superiores a 2 veces y el restante 24% a rangos salariales inferiores, de menos de 2 veces el salario de referencia. Mientras que en el periodo de 2008-2012, de los 1'854,337 puestos de trabajo creados, 37% refiere a empleo en rangos salariales superiores a 2 veces y

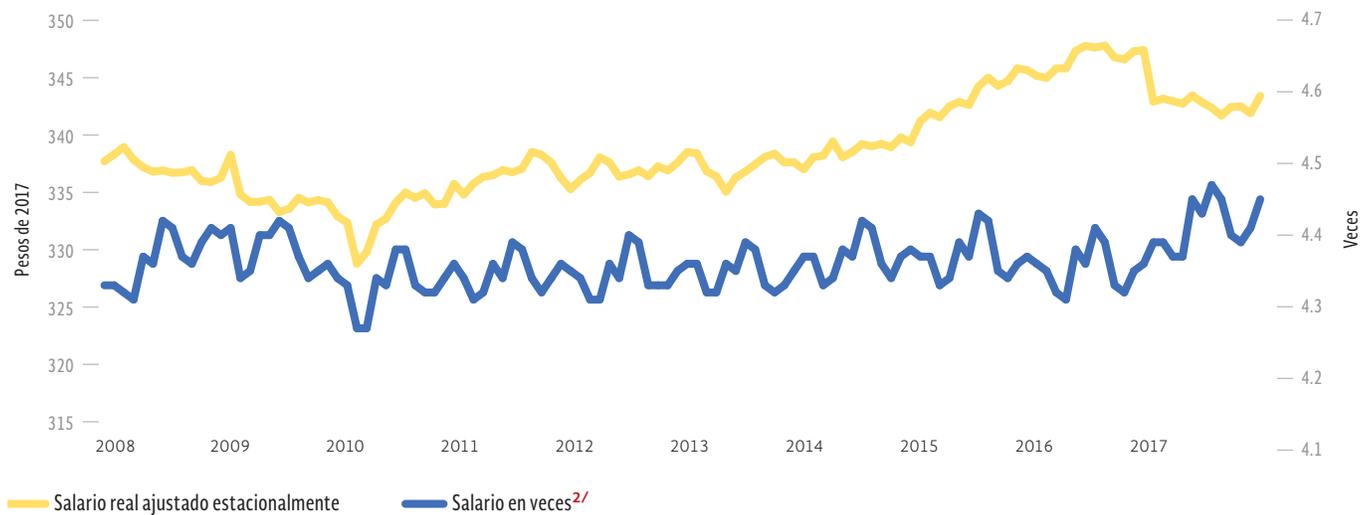
³¹ El salario diario de los asegurados trabajadores del IMSS se refiere al ingreso integrado que incluye los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones (aguinaldo), percepciones, alimentación, habitación, primas (incluye prima vacacional), comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se integra al trabajador por su trabajo. Se considera el salario al día último de mes y que refiera a un ingreso real percibido por parte de un patrón. Es decir, se excluye a las modalidades de aseguramiento 30 (productores de caña de azúcar), 35 (patrones personas físicas con trabajadores a su servicio), 43 (incorporación voluntaria del campo al Régimen Obligatorio) y 44 (trabajadores independientes), cuyo salario registrado refiere al salario mínimo. Tampoco se considera a las modalidades 32 (Seguro Facultativo), 33 (Seguro de Salud para la Familia), las que no tienen un salario registrado, ni a la modalidad 40 (Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio), cuyo salario registrado refiere al percibido al momento de la baja del asegurado del IMSS o a un salario a su elección sin exceder el límite señalado por la Ley del Seguro Social.

³² Hasta 2016 en veces el salario mínimo y a partir de 2017 en veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA). En 2016 el salario mínimo fue de 73.04 pesos y en 2017 la UMA fue de 75.49 pesos.

GRÁFICA II.20.

Salario diario de asegurados trabajadores, 2008-2017^{1/}

(pesos de 2017 y en número de veces el salario de referencia^{2/}, cifras al cierre de cada mes)



^{1/} Serie ajustada estacionalmente con modelo *Tramo/Seats*.

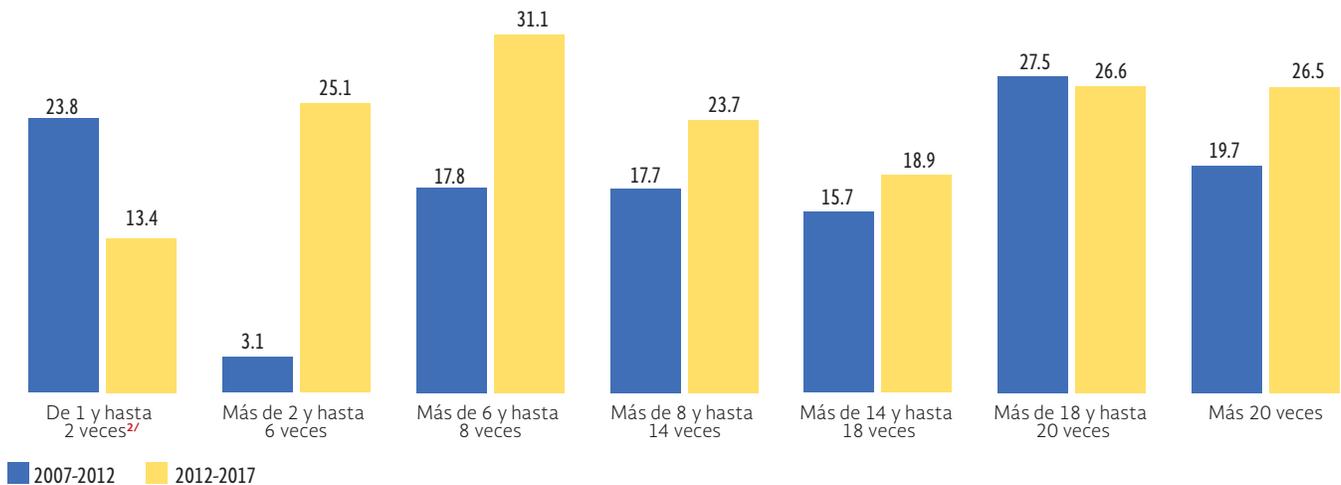
^{2/} Hasta 2016 en veces el salario mínimo, en 2017 en veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.21.

Variación de puestos de trabajo por rango salarial^{1/}

(porcentaje y en número de veces el salario de referencia, cifras al cierre de cada año)



^{1/} De 2007 a 2016 en veces el salario mínimo (SM) y 2017 en veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

^{2/} En el rango de 1 SM y hasta 2 veces UMA se incluye el aseguramiento voluntario en modalidades 30, 35, 43 y 44.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

el restante 63% a rangos salariales inferiores, de menos de 2 veces el salario de referencia.

Salario por actividad económica y tamaño de empresa

El nivel salarial de los trabajadores afiliados al IMSS varía en función del tamaño de las empresas y de la actividad económica asociada. Los patrones con las plantillas laborales más grandes son los que presentan los salarios más altos. En 2017, mientras que 12.9% de los trabajadores en empresas con más de 250 trabajadores percibía salarios de más de 10 UMA, este porcentaje era de 1.6% en empresas con plantillas de 1 a 5 trabajadores. En estas empresas chicas, 95% de los trabajadores percibía un salario de 1 y hasta 5 UMA (gráfica II.22).

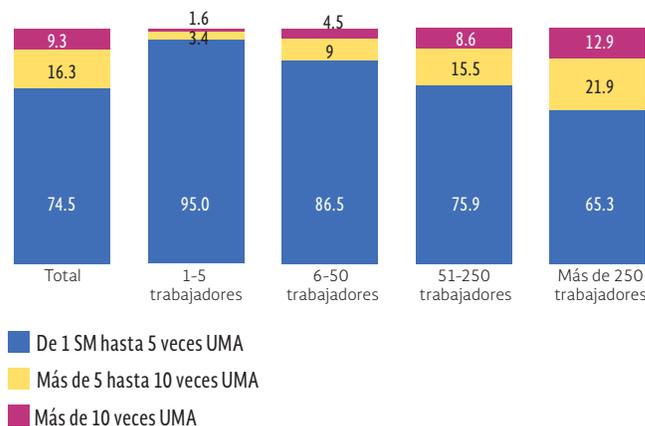
En 2017, las empresas de más de 250 trabajadores registraron un salario promedio superior en 151% al correspondiente a los micronegocios (1 a 5 trabajadores), 71.8% mayor al pagado por las empresas pequeñas (6 a 50 trabajadores) y 25.5% al pagado por las medianas (51 a 250 trabajadores). A diciembre de 2017, los altos niveles de inflación originaron que los salarios de los trabajadores presentaran una disminución en sus tasas reales de variación anual de 1.2%. Esta situación afectó principalmente a los trabajadores de las empresas grandes en 1.6%, de las medianas en 1.1%, de las pequeñas en 1.5% y en las microempresas no se generó cambio alguno (cuadro II.2).

La gráfica II.23 detalla la distribución de los trabajadores por nivel salarial y sector económico. Al igual que en años anteriores, los sectores de la industria de electricidad y suministro de agua, y la industria extractiva son los que presentan las plantillas laborales con los salarios más altos. En el primero, 50.1% de sus trabajadores se concentra en un rango salarial de más de

GRÁFICA II.22.

Distribución salarial de asegurados trabajadores en número de veces la UMA y tamaño de empresa, 2017¹⁷

(porcentajes, cifras al cierre de año)



¹⁷ Rango salarial en número de veces la UMA. Se incluye a los 155,063 puestos en aseguramiento voluntario asociados a un salario mínimo, modalidades 30, 35, 43 y 44. En los 155,063 hay 46,276 que no tienen asociado un rango de tamaño de empresa; estos son agregados al rango de 1 SM y hasta 5 UMA.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

10 veces la UMA, en tanto que en la industria extractiva esta cifra se ubica en 21.8%.

El cuadro II.3 muestra que los sectores donde se observó una mejora salarial en el último año fueron transformación y agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza con un aumento real ponderado de 0.1% cada uno. Mientras que el sector de servicios sociales y comunales contrasta con una disminución real ponderada de 0.7% en diciembre de 2017.

Salario por región geográfica

La gráfica II.24 presenta el salario de los trabajadores por región para 2008 y 2017. En casi todas las regiones del país³³ se observa un incremento salarial real en los últimos 10 años; el mayor incremento se reporta en la re-

³³ La región centro incluye a la Ciudad de México, Querétaro, Guerrero, Morelos y Estado de México; la región norte incluye a Aguascalientes, San Luis Potosí, Chihuahua, Zacatecas, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Durango; la región occidente incluye a Guanajuato, Baja California Sur, Sinaloa, Jalisco, Colima, Sonora, Baja California, Nayarit y Michoacán, y la región sur incluye a Hidalgo, Tabasco, Quintana Roo, Yucatán, Oaxaca, Puebla, Campeche, Tlaxcala, Chiapas y Veracruz. Distribución regional con base en la clasificación de las entidades de adscripción al IMSS.

CUADRO II.2.

Salario diario de asegurados trabajadores por tamaño de registro patronal, 2008-2017

(pesos de 2017 y número de veces el salario de referencia, cifras al cierre de año)

Año	Total		Micronegocios 1 a 5 trabajadores		Pequeños 6 a 50 trabajadores		Medianos 51 a 250 trabajadores		Grandes Más de 250 trabajadores	
	Pesos	Veces ^{1/}	Pesos	Veces ^{1/}	Pesos	Veces ^{1/}	Pesos	Veces ^{1/}	Pesos	Veces ^{1/}
2008	329.06	4.4	157.11	2.1	237.33	3.2	326.12	4.4	415.33	5.6
2009	327.18	4.4	157.17	2.1	237.73	3.2	325.31	4.3	412.69	5.5
2010	326.94	4.3	156.07	2.1	234.51	3.1	320.09	4.2	412.15	5.5
2011	329.13	4.4	155.67	2.1	234.35	3.1	321.14	4.2	412.77	5.5
2012	330.45	4.3	156.33	2.1	234.10	3.1	322.23	4.2	411.70	5.4
2013	330.42	4.3	156.48	2.1	233.19	3.1	319.76	4.2	411.80	5.4
2014	332.17	4.4	159.63	2.1	237.17	3.1	322.38	4.3	409.55	5.4
2015	338.46	4.4	163.44	2.1	242.21	3.1	328.39	4.2	416.11	5.4
2016	340.23	4.4	163.58	2.1	242.48	3.1	330.71	4.2	417.13	5.3
2017	336.26	4.5	163.50	2.2	238.90	3.2	327.07	4.3	410.38	5.4

^{1/}De 2008 a 2016 el salario mínimo, para 2017 la UMA.

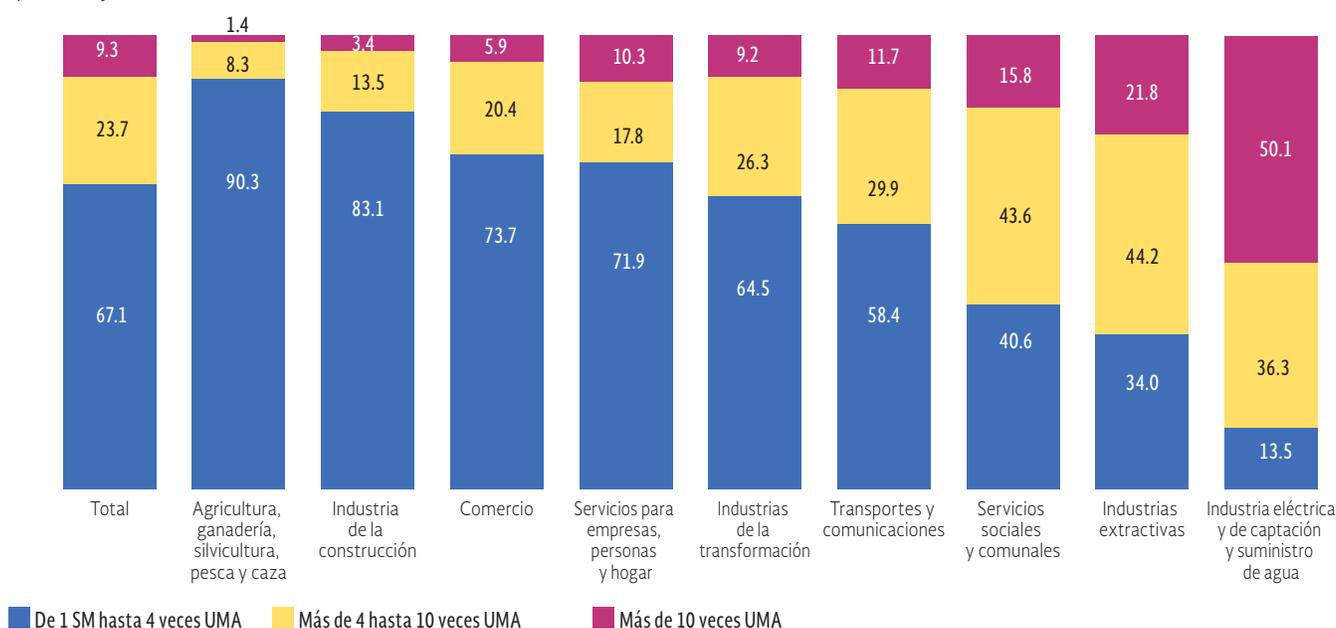
No incluye el salario de los 46,276 asegurados para los cuales "No aplica tamaño". Refiere a los asegurados trabajadores asociados a un registro patronal "convencional". Los registros convencionales refieren a claves internas del IMSS que identifican a trabajadores del tipo de independientes e incorporaciones voluntarias del campo al Régimen Obligatorio.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.23.

Distribución de puestos de trabajo por rango salarial en número de veces el salario de referencia y sector económico, 2017^{1/}

(porcentajes, cifras al cierre de año)



^{1/}Rango salarial en número de veces la UMA. En el rango de 1 SM y hasta 4 veces UMA se incluye a los 155,063 puestos en aseguramiento voluntario asociados a un salario mínimo, modalidades 30, 35, 43 y 44.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

CUADRO II.3.

Salario diario de asegurados trabajadores por sector económico, 2016-2017

(pesos de 2017 y número de veces el salario de referencia, cifras al cierre de cada año)

Actividad económica	2016			2017			Variación (%)	
	Real	Ponderado	Veces ^{1/}	Real	Ponderado	Veces ^{1/}	Porcentual	Ponderada ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)		
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	190.96	5.74	2.45	192.70	6.08	2.55	0.9	0.1
Industrias de la transformación	351.50	94.25	4.51	350.90	94.72	4.65	-0.2	0.1
Industrias extractivas	548.20	3.59	7.03	543.31	3.58	7.20	-0.9	0.0
Industria eléctrica y de captación y suministro de agua	851.41	6.64	10.92	837.84	6.30	11.10	-1.6	-0.1
Industria de la construcción	222.97	18.01	2.86	221.03	18.10	2.93	-0.9	0.0
Comercio	289.11	59.59	3.71	286.31	58.24	3.79	-1.0	-0.4
Transporte y comunicaciones	394.06	21.86	5.05	386.97	21.95	5.13	-1.8	0.0
Servicios para empresas, personas y hogar	327.66	77.18	4.20	324.84	76.20	4.30	-0.9	-0.3
Servicios sociales y comunales	487.16	53.37	6.25	473.82	51.10	6.28	-2.7	-0.7
Total	340.23	340.23	4.36	336.26	336.26	4.45	-1.2	-1.2

^{1/} Para 2016 salario mínimo de 73.04 pesos, para 2017 UMA de 75.49 pesos.

^{2/} Variación ponderada con la participación de los trabajadores por sector económico en el total nacional en cada año.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

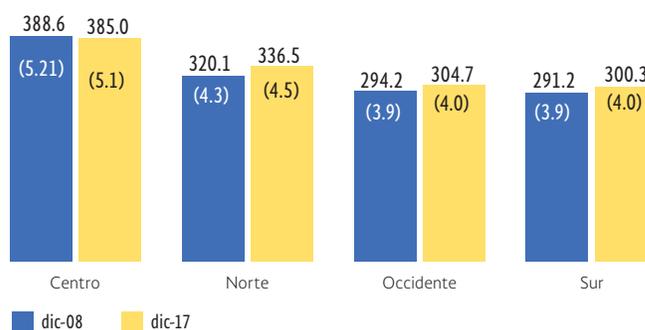
gión norte, en donde se pasó de un salario real de 320.1 pesos diarios (4.3 veces el salario mínimo) en 2008 a 336.5 pesos diarios (4.5 veces la UMA) en 2017, lo que representa un incremento de 5.1%, y en la región occidente, en donde el salario real aumentó en 3.6% al pasar de 294.2 pesos diarios (3.9 veces el salario mínimo) en 2008 a 304.7 pesos diarios (4 veces la UMA) en 2017.

De diciembre de 2016 a diciembre de 2017, los mayores incrementos salariales se dan en las entidades de la región norte. Destacan San Luis Potosí, Zacatecas y Durango con crecimientos salariales por encima de 0.4% real; estos incrementos se encuentran por encima de la disminución del salario nacional de 1.2% (gráfica II.25). De las entidades de la región sur, solo Tlaxcala presentó un crecimiento en el salario real de 1.1% y en el occidente, Sonora y Guanajuato registraron también variaciones positivas del salario anual real de 0.3% y 0.1%, respectivamente.

GRÁFICA II.24.

Salario por región en pesos de 2017 y número de veces el salario de referencia, 2008-2017^{1/}

(cifras al cierre de cada año)

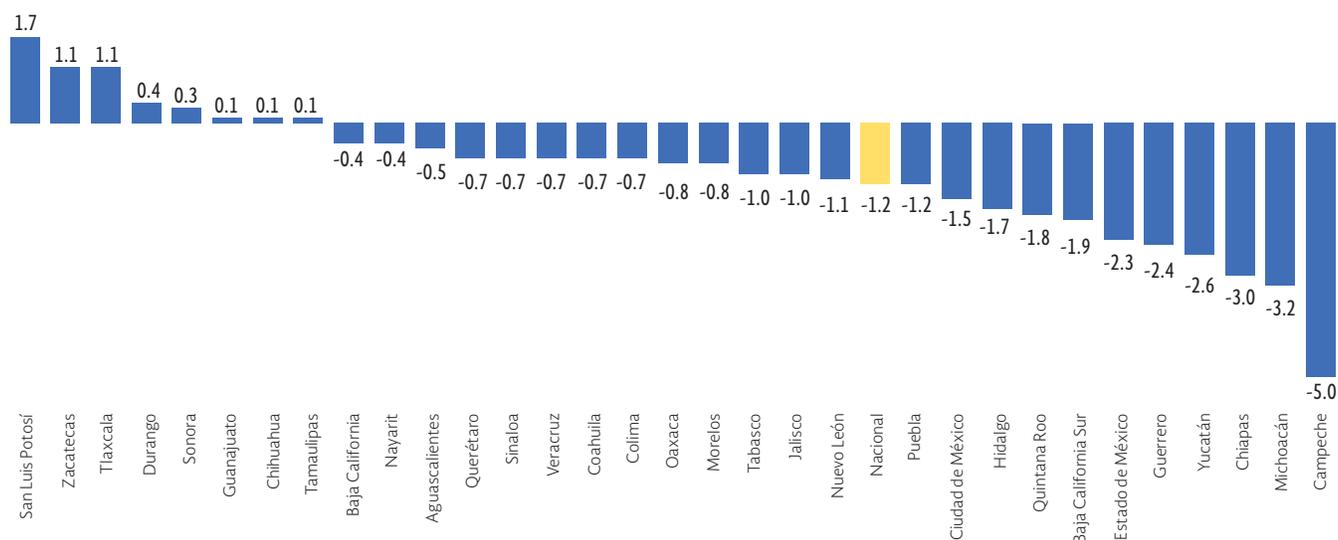


^{1/} Para 2008, salario mínimo de 52.59 pesos y para 2017, UMA de 75.49 pesos. Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

GRÁFICA II.25.

Variación anual del salario real de asegurados trabajadores por entidad, 2017

(porcentajes al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

II.2.2. Asegurados no trabajadores

Entre los asegurados no trabajadores afiliados al IMSS, a través del Seguro Facultativo, están los estudiantes de nivel medio superior y superior³⁴, mismos que se incorporan al Instituto mediante un Acuerdo Presidencial del 10 de junio de 1987³⁵.

El Decreto Presidencial establece la obligatoriedad del IMSS de otorgar las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad a este grupo de asegurados. Para financiar estos servicios, el Gobierno Federal cubre una prima de 1.723% del salario mínimo vigente. Desde el inicio de operación de esta modalidad de aseguramiento, el esquema de prestaciones médicas que se proporciona se ha ampliado. En la actualidad, los estudiantes reciben atención médico-quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y asistencia obstétrica, así como acceso a programas de chequeo médico, prevención de riesgos de salud, salud sexual y reproductiva, y campañas de vacunación para prevenir enfermedades.

³⁴ Los estudiantes se afilian al Instituto en la modalidad 32 (Seguro Facultativo). Además de estudiantes, en esta modalidad se afilia a familiares de la Comisión Federal de Electricidad y del personal del IMSS.

³⁵ El Acuerdo quedó abrogado por el Decreto del 14 de septiembre de 1998 y está vigente hasta la fecha.

Como parte de las medidas de simplificación de trámites descritas en la sección anterior, en 2016 se generaron y entregaron Números de Seguridad Social (NSS) *únicos* a todos los estudiantes de instituciones públicas de los niveles medio superior y superior. Este NSS los acompañará toda su vida, mientras mantengan la calidad de estudiantes, o cuando tengan una relación laboral formal, lo que les ahorrará un trámite que antes era tardado y engorroso, además de permitirles dar seguimiento a su historial médico.

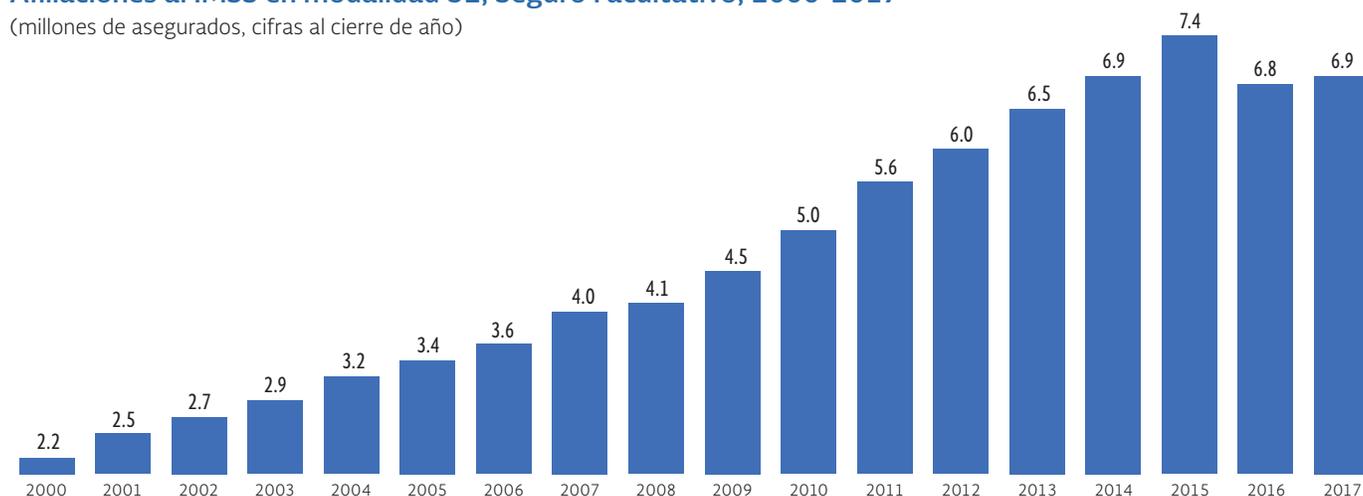
Para el IMSS, la asignación de NSS *únicos* y *permanentes* significó un mejor control y registro en la afiliación de estudiantes. Con ello se evita el aseguramiento de un mismo estudiante en más de una institución escolar. En 2017 se completó la generación y entrega de NSS a estudiantes, de tal manera que para el cierre de ese año se contaba con 6.9 millones de afiliaciones en la modalidad 32, del Seguro Facultativo (gráfica II.26)³⁶.

³⁶ La disminución de 7.4 a 6.9 millones de afiliaciones en la modalidad 32, de 2015 a 2017, es resultado del mejor registro en el aseguramiento en esta modalidad de Seguro Facultativo.

GRÁFICA II.26.

Afiliaciones al IMSS en modalidad 32, Seguro Facultativo, 2000-2017

(millones de asegurados, cifras al cierre de año)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Con esta medida, además de garantizar el derecho a servicios de salud a los estudiantes, se busca que lo conozcan y aprovechen. Así, los estudiantes de estos niveles de educación que se accidenten o enfermen no tendrían que pagar un doctor, medicinas, estudios de laboratorio y hospitales, ni sacrificar recursos que pueden destinar a otras necesidades, como su formación profesional. Esto es, más que un gasto, el Seguro de Salud para Estudiantes representa una inversión, ya que además de apoyarlos para que los problemas de salud no representen un obstáculo en la continuidad de sus estudios, se da un giro en el IMSS al complementar un esquema curativo con uno preventivo, desde edades jóvenes, ya que, a través de la estrategia PREVENIMSS, se promueve entre la comunidad estudiantil la cultura de la prevención.

En cuanto al financiamiento del seguro, la cuota que aporta el Gobierno Federal por cada estudiante está indexada al salario mínimo vigente³⁷, lo que ha provocado que se deprecie en términos reales, al crecer por debajo de la inflación. Es decir, la cuota anual establecida en 1989 igual a 63 pesos por estudiante, es igual a 475 pesos en

2017; mientras que, esta misma reexpresada en pesos de 2017 ascendería a 840 pesos (gráfica II.27).

En 2017, a la población de estudiantes se le otorgaron 1.8 millones de consultas (74% de medicina familiar, 14% de especialidades y 12% de urgencias). Los principales motivos de atención médica fueron los siguientes:

- En medicina familiar: embarazo, parto y puerperio (22%); enfermedades del sistema respiratorio (17%), y enfermedades del sistema digestivo (6%).
- En atención por urgencias hospitalarias: embarazo, parto y puerperio (29%); traumatismos y envenenamientos (19%), y enfermedades del sistema digestivo (8%).
- Se detectaron 879 posibles casos de hipertensión arterial; 428 de algún tipo de cáncer³⁸; 416 de diabetes mellitus y 6 con alguna enfermedad de atesoramiento lisosomal³⁹.

Asimismo, en ese año se registraron 54 mil egresos hospitalarios, de los cuales 59% fueron por embarazo, parto y puerperio. El costo promedio por la atención

³⁷ Con base en el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250117/26.PDJ del H. Consejo Técnico del 25 de enero de 2017, a partir de ese año la base de aportación de esta cuota es la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

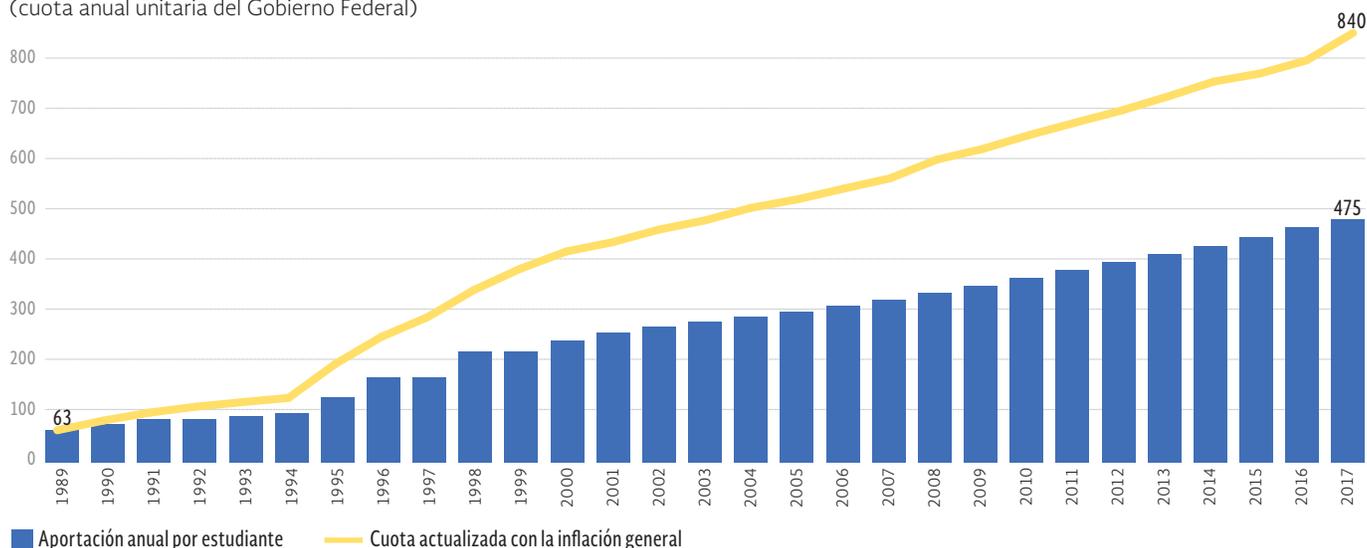
³⁸ Los tipos de cáncer identificados fueron por: mama, cérvico uterino, próstata, colon-rectal, pulmón, estómago, hígado; leucemia linfóide y mielóide; y, linfoma Hodking y no Hodking.

³⁹ Estos casos se estimaron a partir de las consultas de medicina familiar y de especialidades de primera vez, por clave CIE-10, de cada padecimiento.

GRÁFICA II.27.

Poder adquisitivo de la aportación anual por estudiante, 1989-2017

(cuota anual unitaria del Gobierno Federal)



Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

de un embarazo se estima en 35 mil pesos, lo cual es 73 veces la aportación anual por estudiante.

II.2.3. Pensionados

Adicional a los asegurados vigentes, trabajadores y no trabajadores, en el IMSS se registra a las personas pensionadas del sector privado, así como a los ex trabajadores del propio Instituto. La evolución en el número de pensionados es relevante, dada la situación financiera del IMSS, toda vez que no aportan ingreso corriente. Los gastos erogados por las prestaciones y servicios que se les proporcionan son cubiertos principalmente por las cuotas de los trabajadores en activo y las aportaciones a cargo del Gobierno Federal, de conformidad con lo señalado en la Ley del Seguro Social.

La gráfica II.28 muestra que el número de pensiones pagadas mantiene una tasa de aumento promedio

anual de alrededor de 4.4% durante el periodo 2008-2017. Al cierre de 2017 se registró un total de 3'842,761 pensiones (no IMSS), mientras que el número de pensiones asociadas a ex trabajadores del IMSS alcanzó una cifra de 288,973. Como resultado, al cierre de 2017, el IMSS cubría a 4'131,734 pensionados.

II.2.4. Beneficiarios de asegurados y pensionados

En el registro del padrón del IMSS se contabiliza tanto a los derechohabientes titulares como a sus beneficiarios (cuadro II.4)⁴⁰.

i) Titulares⁴¹:

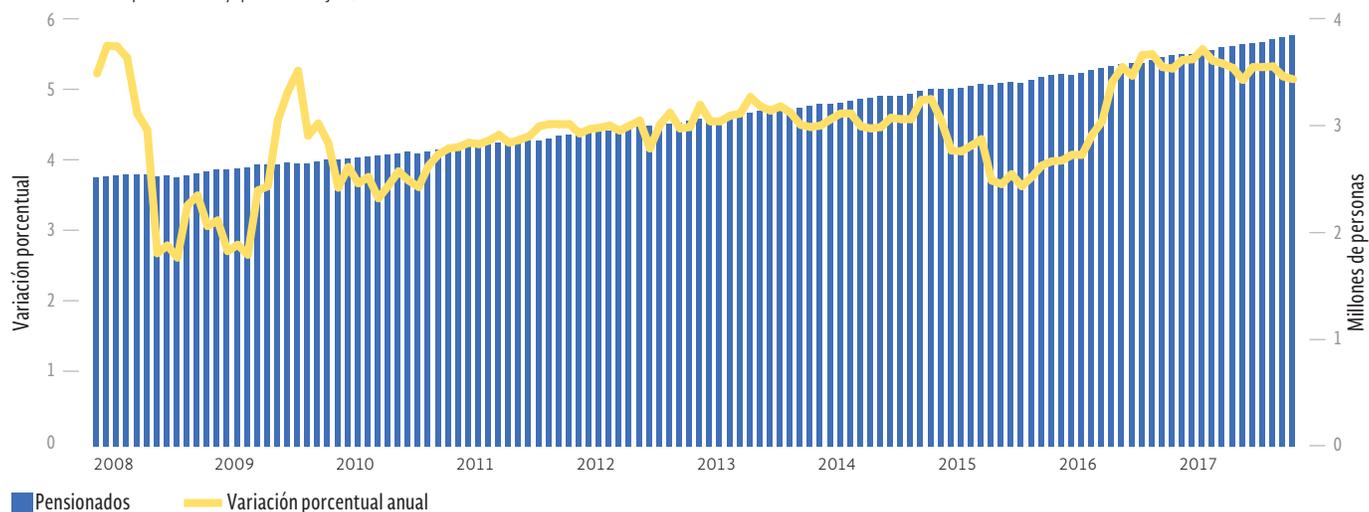
- a. Asegurados y pensionados que fueron presentados en las secciones anteriores. Al cierre de 2017, se contabilizan 26'802,451 asegurados (trabajadores y no trabajadores), con nombre

⁴⁰ El Artículo 84 de la Ley del Seguro Social considera beneficiarios con derechos a: i) esposa(o) o concubina(o); ii) hijos menores de 16 años o mayores incapacitados, y iii) padre y madre que vivan con el titular.

⁴¹ La cifra de 31'549,080 derechohabientes titulares al cierre de 2017 incluye duplicidades del tipo de pensionados con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un empleo remunerado y subordinado), contabiliza a asegurados en baja, pero con conservación de derechos, y considera a las pensiones derivadas que refieren a pensiones pagadas a beneficiarios de titulares fallecidos.

GRÁFICA II.28.
Pensionados, 2008-2017^{1/}

(millones de personas y porcentajes, al cierre de cada mes)



^{1/} No incluye pensionados ex trabajadores del IMSS. Incluye pensionados con forma de pago mediante rentas vitalicias desde 1997 a la fecha. Incluye pensiones derivadas.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

CUADRO II.4.
Población derechohabiente del IMSS, sin IMSS-PROSPERA, 2017

(cifras al cierre del año)

Tipo de afiliación	Derechohabientes
Titulares^{1/}	31,549,080
Asegurados	26,802,451
Trabajadores	19,418,455
No trabajadores	7,383,996
Pensionados	4,131,734
Pensionados no IMSS	3,842,761
Pensionados IMSS	288,973
Asegurados no vigentes con conservación de derechos	614,895
Familiares	34,537,709
Adscritos	24,264,843
Asegurados	21,010,941
Pensionados	2,562,468
Asegurados no vigentes con conservación de derechos	691,434
No Adscritos	10,272,866
Total	66,086,789

^{1/} Incluye pensionados con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un empleo remunerado y subordinado), contabiliza a los asegurados en baja, pero con conservación de derechos, y a las pensiones derivadas, que refieren a pensiones pagadas a beneficiarios de titulares fallecidos.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

y apellidos, semanas de cotización, una historia salarial, una empresa asociada, y de los que cada mes se recibe el pago de sus contribuciones, así como 4'131,734 pensionados, con nombre y apellidos, y a los que mes a mes se les paga su pensión. De este grupo, 97% cuenta con el dato de Clave Única de Registro de Población (CURP).

- b. Asegurados en baja, pero en conservación de derechos que refieren a personas dadas de baja del IMSS pero que cubren, inmediatamente antes de tal privación, un mínimo de 8 cotizaciones semanales ininterrumpidas. Al cierre de 2017, se contabilizan 614,895 asegurados, 96% de este grupo cuentan con el dato de la CURP.
- ii) Familiares derechohabientes de los titulares. Al cierre de 2017, se identificaron 24'264,843 beneficiarios adscritos a una clínica, con nombre y apellidos, parentesco con su titular, fecha de nacimiento y alrededor de 83% con la CURP identificada en los sistemas del IMSS. Adicionalmente, se estima que existen 10'272,866 que son familiares de los titulares, pero que no han sido adscritos a una clínica

del IMSS⁴². Esto ocurre porque el titular en ocasiones no da de alta a su familiar sino hasta que sucede un siniestro. Estos usuarios potenciales deben ser considerados como derechohabientes, ya que en cualquier momento pueden requerir los servicios del Instituto. Esto es, se contabiliza a un total de 34'537,709 derechohabientes familiares.

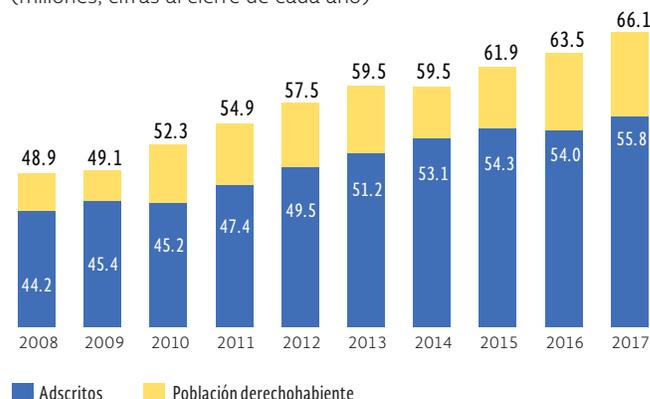
Al considerar las afiliaciones efectivas de titulares y sus beneficiarios, se obtiene una población derechohabiente de 55'813,923 adscripciones a Unidad de Medicina Familiar (UMF)⁴³, plenamente identificadas y 91.1% de ellas con CURP asociada en los sistemas del IMSS, al cierre de 2017. En la siguiente sección se describen los más recientes avances en el registro de esta Clave Única.

Finalmente, al considerar a los más de 10.3 millones de beneficiarios no adscritos, pero con derecho, la población cubierta por el Instituto (sin considerar IMSS-PROSPERA)⁴⁴ alcanza las 66'086,789 personas al cierre de 2017 (gráfica II.29), lo que representa más de 53% de la población del país⁴⁵.

GRÁFICA II.29.

Población derechohabiente^{1/} y adscrita al IMSS, sin IMSS-PROSPERA, 2008-2017^{2/}

(millones, cifras al cierre de cada año)



^{1/} Población derechohabiente también denominada población derechohabiente potencial, ya que incluye una parte estimada.

^{2/} Anterior a junio de 2011, las cifras de población derechohabiente adscrita provienen de la Dirección de Prestaciones Médicas (DataMart de Prestaciones Médicas), cuya metodología consistía en la utilización de reportes por clínica provenientes del Sistema de Acceso a la Información de Derechohabientes (AcceDer) para el cálculo de una cifra a nivel nacional. A partir de junio de 2011 las cifras de población derechohabiente adscrita provienen de la Dirección de Incorporación y Recaudación (DataMart de Población Derechohabiente Adscrita), área responsable del sistema AcceDer.

Fuente: Dirección de Prestaciones Médicas; Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

⁴² La estimación de beneficiarios no adscritos se realiza a partir de coeficientes familiares, que expresan el número promedio de personas que de acuerdo con la Ley del Seguro Social pueden considerarse como beneficiarios de cada trabajador afiliado al IMSS. Estos coeficientes se computan a partir de fuentes externas, como los censos y encuestas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La estimación de 10'272,866 beneficiarios potenciales involucra 4 coeficientes: Un coeficiente familiar de 1.639 aplicable a trabajadores asegurados; uno de 1.838 para pensionados por riesgos de trabajo; 1.68762 para pensionados por invalidez y vida, y 0.92119 para pensionados por retiro, cesantía y vejez. A los asegurados no trabajadores no se les asocia ningún beneficiario, ya que no tienen ese derecho.

⁴³ En los registros del IMSS se identifica a personas adscritas en más de una modalidad de aseguramiento o incluso a personas pensionadas con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un trabajo remunerado y subordinado). A estos casos, poco frecuentes en la cifra de población derechohabiente, se les contabiliza más de una vez.

⁴⁴ Consultar el Capítulo VIII para cifras del padrón de IMSS-PROSPERA.

⁴⁵ Se considera la población del país reportada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), referente a cifras de junio de cada año. La población, al cierre de 2017, se estimó como el promedio a mitad de año de 2017 y 2018, cifra de 124'128,029 personas.

II.2.5. Registro de la CURP en la población adscrita

Desde el inicio de esta Administración se ha buscado transparentar y mejorar la calidad del padrón de derechohabientes del IMSS. Por tanto, adicional a la clave interna del Instituto que es el Número de Seguridad Social (NSS), se ha trabajado en incrementar el número de registros que cuenten con el dato de la Clave Única de Registro de Población.

Además de contar con mayor información personal de los derechohabientes, la CURP permite identificar a personas afiliadas al IMSS con más de un tipo de afiliación, por ejemplo, una mujer asegurada como trabajadora y como beneficiaria esposa⁴⁶. A medida que el padrón de derechohabientes adscritos en el IMSS se complete con el dato de la CURP será posible contabilizar una cifra relativa al número de asegurados con más de un tipo de afiliación.

En 2011 se contaba con 36.9 millones de derechohabientes con el dato de la CURP (77.8% del total de adscritos), y al cierre de 2017 esta cifra era de 50.9 millones (91.1% del total de adscritos)⁴⁷. Este aumento tan significativo en el poblamiento del dato de la CURP permitió estimar el número de *personas* en el IMSS con más de un tipo de afiliación (por ejemplo, mujer trabajadora y beneficiaria como esposa), de 4 millones de derechohabientes.

Contabilizando solo una vez a las *personas* con más de un tipo de afiliación, se estima un total de 51.7 millones de derechohabientes *personas* adscritas al IMSS (gráfica II.30), 90.4% de ellas con el dato de la CURP.

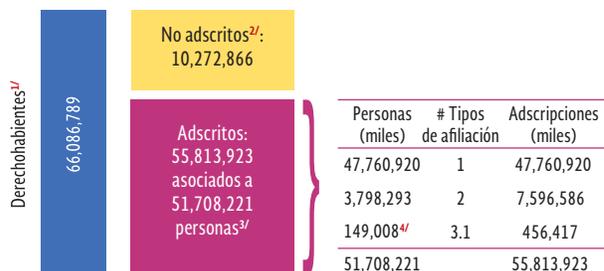
⁴⁶ Actualmente una mujer con dos tipos de afiliación mantiene dos números de seguridad social: un NSS como trabajadora titular y el NSS de su esposo como beneficiaria de su titular. Actualmente, el único dato que permite conocer que se trata de la misma persona es la CURP.

⁴⁷ Este avance en el poblamiento del dato de la CURP es resultado tanto del cruce de información con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) y con el Seguro Popular, como de la estrategia de digitalización de trámites llevada a cabo en esta Administración. En este proyecto de IMSS Digital se han generado llaves de acceso que evitan la incorporación de información inválida de la CURP u omisa en todos los trámites realizados en línea, y hacia adelante se busca que los derechohabientes puedan, además, solicitar la corrección y actualización de datos, entre ellos de la CURP, de una manera ágil y sencilla.

GRÁFICA II.30.

Estimación de la cifra de derechohabientes, adscritos y asociados a personas, 2017

(cifras al cierre del año)



^{1/} Población derechohabiente también denominada población derechohabiente potencial, ya que incluye una parte estimada.

^{2/} Personas que no están adscritas, pero que tienen derecho de utilizar los servicios dada su relación con el titular.

^{3/} Dato de personas estimado a partir de la CURP.

^{4/} Personas con 3 o más tipos de afiliación. El promedio es de 3.1 afiliaciones.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

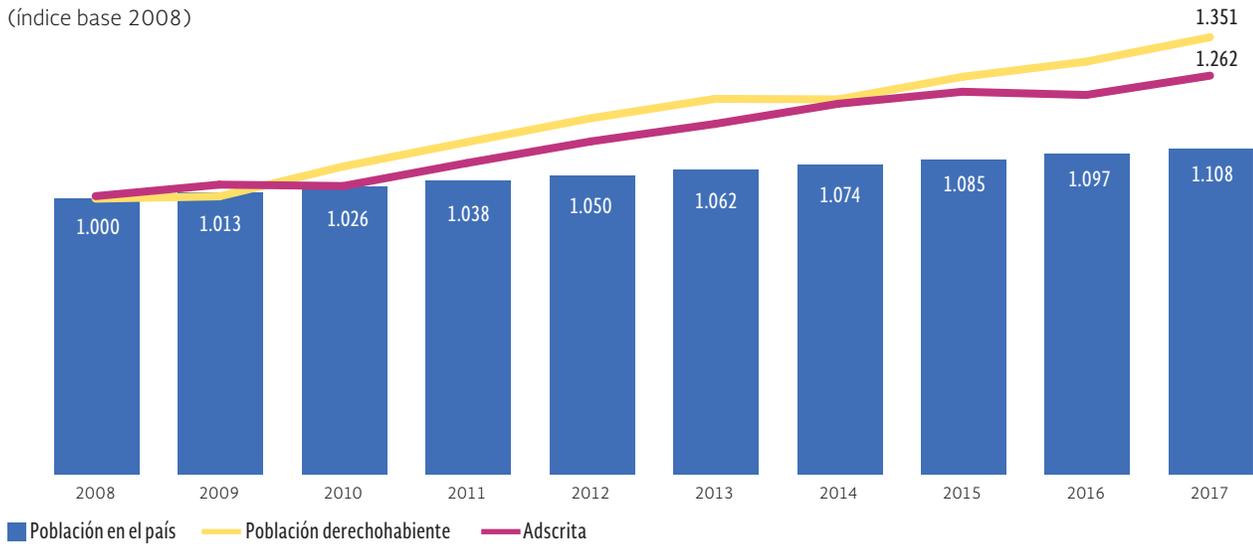
Cobertura de seguridad social

En los últimos 10 años se observan mejoras en la cobertura de seguridad social del IMSS. En este periodo de 2008 a 2017, el aseguramiento en el Instituto se ha ampliado de manera significativa, con un crecimiento que duplica el de la población. Esto es, mientras que la población en el país aumentó en 10.8%, en ese mismo lapso de 10 años, la población adscrita al IMSS aumentó en 26.2%. Si se considera a la población potencial, no adscrita pero con el derecho, la diferencia en crecimiento es aún mayor. En los últimos 10 años, la población derechohabiente potencial del IMSS creció en 35.1%, más de 3 veces el crecimiento de la población del país (gráfica II.31).

GRÁFICA II.3.1.

Población en el país, derechohabiente^{1/} y adscrita, 2008-2017^{2/}

(índice base 2008)



^{1/} Población derechohabiente también denominada población derechohabiente potencial, ya que incluye una parte estimada.

^{2/} Para población derechohabiente, adscrita y potencial, se utiliza el dato de cierre de cada año. Para la población total, se utiliza el promedio entre la cifra de mitad del año vigente y la del año siguiente (124.1 millones de habitantes).

Fuente: Consejo Nacional de Población; Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

